

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3,00	ptas.
Extranjero: idem.....	10,00	—
Ultramar: idem.....	15,00	—
Número suelto.....	0,50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

AYUNTAMIENTO: Actas de las sesiones ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 29 de diciembre último y extraordinaria del Pleno del día 30 del mismo mes y año.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando recordando a todos los españoles la obligación a solicitar su inscripción en el alistamiento para el reemplazo del Ejército.

SECRETARÍA: Anuncio y lista de mayores contribuyentes para Compromisarios.—Otros determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.—Subastas pendientes de celebración.—Otras para contratar las enajenaciones de los solares, propiedad de la Villa, sitos en las calles de Rodríguez San Pedro y Jerónimo de Quintana, esquina al callejón del Cinematógrafo.—Rectificación al escalafón del Cuerpo de la Beneficencia municipal (Sección de Tocólogos).—Circular a los señores Jefes de Servicios y Dependencias municipales.—Estadística de mortalidad y natalidad en Madrid durante el mes de noviembre último.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Concurso para instalar y explotar un surtidor de gasolina en la calle de Trafalgar.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º, Construcción de Obras del Ensanche y Dirección de Aguas Potables y Residuarias.

INTERVENCIÓN: Anuncio a los señores poseedores de valores municipales para canjear éstos por otros.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios de Alumbrado, Eléctricos e Industriales.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Delegaciones Municipales.

ABASTOS: Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Matadero y Mercado de Ganados por derechos de degüello, precio del ganado, etc.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 24 al 31 de diciembre de 1926.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de noviembre de 1926.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 465.

AYUNTAMIENTO**Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1926.
Extracto.—Presidencia del ilustrísimo señor primer Teniente Alcalde, D. Emilio Antón.—Asistieron los Sres. Bayod, Gómez Roldán, González del Valle, Martín Alvarez, Martín González, Orellana (Marqués de) y Romero.

Excusó su asistencia por ocupaciones oficiales el Sr. Garcilaso de la Vega.

Se abrió la sesión a las doce y diez minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 21 del actual, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo se cumpla y ejecute la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por este excelentísimo Ayuntamiento contra Real orden de 10 de marzo de 1924, recaída en el expediente de expropiación y justiprecio de una parcela de la casa número 4 de la calle de Nicolás María Rivero, por cuya sentencia se absuelve a la Administración general del Estado de la demanda formulada por el Ayuntamiento contra la indicada Real orden y se declara firme y subsistente la expresada disposición ministerial.

2.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de noviembre último, procediéndose a su impresión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores y Empleados municipales.

3.º Quedar enterada de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Melitón Oropesa Barrio, con su esposa doña Luisa Hurtado Muñoz e hijos D. Juan, doña Petronila y D. Aurelio Oropesa Hurtado, a Cuenca.

D. Eulogio Raposo Barragán, con sus hijos doña Paula, D. Juan, doña Carmen y D. Guillermo Raposo Palomeque, a Guadalajara.

D. Carlos Guillén Hernández, con su esposa doña Prudencia Penalia Quesada e hijos doña Mercedes y D. Pedro Guillén Penalia, a Chamartín de la Rosa (Madrid).

D. Andrés García Gómez, con su esposa doña Edelmira Martín Gonzalo e hijastro D. Eduardo Vedia Martín, a Vicálvaro (Madrid).

D. Francisco Cuerva Montero, con su esposa doña Isidora Sánchez Rodríguez e hija doña Emilia Cuerva Sánchez, a Carabanchel Bajo (Madrid).

D. Julián Martínez, con doña Francisca Perales Enríquez y doña María Enríquez Fernández, a Tetuán de las Victorias (Madrid).

D. José Arias García, con su esposa doña Josefa Alcalde Gómez e hijos doña Carmen, D. José y D. Andrés Arias Alcalde, al Puente de Vallecas (Madrid).

Doña Ascensión Yagüe Menoyo, con su hijo D. Luis Yagüe Menoyo, a Tetuán de las Victorias (Madrid).

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Procedentes de la sesión de 24 de noviembre

Comisión especial de reorganización de servicios

A propuesta de la Presidencia, la Comisión municipal Permanente acordó que continúe sobre la mesa los cinco siguientes dictámenes:

Uno proponiendo el proyecto de Estatuto de Funcionarios.

Otro proponiendo el proyecto de reorganización de servicios de la Administración municipal.

Otro proponiendo el proyecto de reorganización de servicios de la Administración económica.

Otro proponiendo se desestime la solicitud de creación del Cuerpo de Secretarios técnicos de Tenencias de Alcaldía.

Otro proponiendo la forma de atender la propuesta de creación de una Oficina informativa municipal.

Expediente con propuesta del señor Teniente Alcalde Delegado del Servicio

Procedente de la sesión anterior

Delegación de Abastos

Previas manifestaciones que constan en acta, y a propuesta de la Presidencia, fué retirado el informe de esta Delegación en la proposición de los Sres. Arteaga y Carnicer relativa al régimen económico del Matadero.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión de Ensanche

4.º Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de enero por cuenta del presupuesto del Ensanche para el año 1927.

5.º Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso interpuesto por la Cámara de la Propiedad Urbana, de esta Corte, ante el Tribunal Contencioso-administrativo contra resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, desestimando otro que dicha entidad interpuso contra la Ordenanza de contribuciones especiales, aplicables a la zona del Ensanche en el ejercicio de 1926-27, a cuyo efecto deberán expedirse por la Secretaría las certificaciones oportunas, autorizando al efecto al señor Procurador consistorial para que se persone en el aludido recurso.

6.º Devolver, vistos los favorables informes de la Dirección de Vías públicas y de la Intervención, al señor Gerente de la Compañía Peninsular de Asfaltos (S. A.), D. Carlos Clayton Ray, la fianza de 25.000 pesetas que para responder de su contrato de conservación y tapado de calas en los pavimentos de asfalto natural y fundido existentes en las vías públicas, que cesó en 30 de junio de 1925, constituyó en la Caja general de Depósitos, bajo resguardos números 255.119 de entrada y 101.230 de registro, en 75 títulos del Empréstito de la Villa de Madrid de 1868, por 7.500 pesetas nominales; números 255.120 de entrada y 101.231 de registro, en 20 títulos, serie A, de Obligaciones del Tesoro 5 por 100, por 10.000 pesetas nominales, y números 255.129 de entrada y 101.240 de registro, en 75 títulos del Empréstito de la Villa de Madrid de 1868, por 7.500 pesetas nominales, todos de fecha 4 de mayo de 1923.

7.º Aprobar a la Fábrica del Gas la cantidad de pesetas 3.554,50 importe de las obras de refrenqueo de faroles

efectuado en la Avenida de Menéndez Pelayo entre la estación de Arganda y el Pacífico, con cargo al capítulo II, artículo único, concepto 3.º, zona 3.ª del vigente presupuesto de Ensanche.

8.º Aprobar la modificación del acuerdo municipal de 12 de diciembre de 1917, en la parte relativa al pago en Cédulas del Ensanche, de la expropiación que hubo de realizarse a doña Natividad Pérez, viuda de García de la Parra, para llevar a cabo la apertura de la calle de Méndez Alvaro, en el sentido de que la cantidad de 3.133,72 pesetas a que asciende la mencionada expropiación sea abonada a D. Emilio Rizaldos Martín, dueño hoy de aquellos terrenos, en efectivo metálico, con cargo a la partida que para tal atención figura en el vigente presupuesto del Ensanche, toda vez que se han agotado las Cédulas destinadas a dichos pagos y en la actualidad se carece de tal signo de crédito.

9.º y 10.º Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con estricta sujeción a las alineaciones y rasantes señaladas, y siempre que las obras se ejecuten de conformidad con los documentos facultativos que las describen y representan y como expresan los informes técnicos dictados en armonía con los preceptos concordantes de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las mismas, y una vez que se hayan terminado, serán reconocidas por los técnicos del Ayuntamiento para comprobar si se ajustan o no a la licencia que se concede, y en la cual se hará constar que si en el curso de las mismas se introdujera alguna modificación en el proyecto que las origina, ésta ha de solicitarse en la forma prevenida por el artículo 717, párrafo segundo de las referidas Ordenanzas, así como también que no puede ser arrendada ni utilizada la construcción o ampliación de que se trata interin no se cumplan los requisitos que señala el artículo 64 del reglamento de 14 de julio de 1924:

A D. José Peral Gómez, para construir una casa en la calle de Eloy Gonzalo, 17.

A D. Basilio Lorenzo, para construir una casa en la calle de Escosura, en las inmediaciones de la vía diagonal y frente al tercer depósito del Canal.

11. Se dió cuenta de un dictamen, fecha 19 de octubre último, proponiendo la aprobación de un presupuesto adicional de 49.276,84 pesetas con cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º, concepto 9.º del vigente presupuesto semestral de la primera zona del Ensanche, para llevar a efecto las obras de afirmado, encintado y cunetas de la calle de Alenza, entre las de Cristóbal Bordiu y Maudes, cuya obra deberá ejecutarse por la contrata de la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones a la que fué adjudicada en su oportunidad.

A continuación se dió cuenta de un informe del señor Ingeniero Jefe del Servicio de Vías públicas, fecha 24 del corriente, indicando que aprobado que sea el presupuesto mencionado para la calle de Alenza, y ejecutadas consiguientemente las obras accesorias indicadas, quedarán la calle de referencia y las fincas de la misma en perfectas condiciones, advirtiéndose que las rasantes oficiales del Ensanche que obran en poder de las secciones de edificaciones fueron proyectadas en el año 1884, es decir, hace cuarenta y dos años cumplidos, con lo que se comprende que en el transcurso de este tiempo haya variado la configuración del terreno en las calles, y que las fincas que se han ido construyendo lo hayan sido en condiciones diferentes a veces de rasante, y esto justifica que el Servicio de Vías públicas tenga que tomar nuevamente datos de campo para efectuar la apertura de las calles y fijar después la rasante directamente sobre los perfiles longitudinales que se construyan ajustándose a las realidades que se encuentran en la vía pública, lo mismo en el terreno que en las fincas y procurando que las nuevas rasantes favorezcan la circulación por la suavidad de sus pendientes y las perspectivas que las calles ofrezcan por la buena sucesión de rasantes en los diferentes tramos de cada calle recta, siendo conveniente, según dicho señor Ingeniero, a los intereses municipales y al ornato de la ciudad dejar las calles en las mejores condiciones que sea posible en cada caso, aun a trueque de llevar a cabo pequeñas reformas en las fincas que puedan resultar afectadas, máxime cuando estas reformas no son muy costosas, causándose por otra parte a veces daños irreparables en las vías públicas si muchas de las nuevas calles del Ensanche se abrie-

sen de acuerdo con las rasantes oficiales, que tienen casi medio siglo de antigüedad.

Y previas manifestaciones que constan en acta, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Ensanche en su dictamen de 19 de octubre último.

Comisión de Ensanche y extensión

A propuesta del Sr. Romero, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación de los proyectos de apertura de las calles de Julián Marín y Azcona, formulados por la ponencia encargada del estudio del plano de extensión para facilitar el acceso a la Nueva Plaza de Toros, siendo cargo su importe de 627.166,40 pesetas a la consignación que figura en el vigente presupuesto del Interior y en el de 1927 y otros extremos relacionados en la forma y cuantía en que la Empresa constructora de ese edificio debe contribuir a tales obras, y la procedencia de aplicar a las mismas las contribuciones especiales autorizadas por Estatuto vigente.

Junta municipal de Primera enseñanza

12. Acreditar en nómina, con efectos desde 1 de julio próximo pasado, la cantidad de 12.500 pesetas por el alquiler de los pisos bajo, principal y segundo de la casa número 9 de la calle de Trafalgar, en que se hallan instaladas tres Escuelas nacionales de niñas, niños y párvulos, y abonar por una sola vez a la propietaria, doña Josefa Gómez, la cantidad de pesetas 9.000 en concepto de atrasos por el alquiler del jardín que, según los señores Letrados consistoriales, no aparece incluido en el contrato de arrendamiento otorgado en 21 de julio de 1916; entendiéndose que el percibo de esa cantidad releva al Ayuntamiento de toda otra reclamación, y que en lo sucesivo no podrá alegarse como argumento el jardín para pedir elevación de alquileres.

13. Librar al industrial D. Mariano Maldonado, con cargo al concepto 423 del vigente presupuesto de gastos del Interior, las 21.934 pesetas importe del mobiliario escolar cuya construcción le fué adjudicada en virtud de concurso, toda vez que verificada la recepción por el Vocal Arquitecto de la Junta, señor López Sallaberry, aparece en excelentes condiciones y queda acreditado haberse cumplido las exigencias prevenidas en el pliego que sirvió de base para el concurso; por lo que procede asimismo la devolución de la fianza de 2.000 pesetas que tiene constituida en la Caja general de Depósitos, según resguardo número 499.765 de entrada y 70.145 de registro.

Expedientes con propuesta de los Tenientes de Alcalde Delegados de Servicios

Delegación de Hacienda municipal

14. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de enero de 1927, en la forma que a continuación se expresa, que deberá considerarse aumentado en las cantidades que resulten pendientes de pago al cerrarse el ejercicio actual en 31 del corriente, y que formarán las relaciones de obligaciones que se incorporan al presupuesto de 1927.

15. Desestimar por improcedente, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la petición de abono de diferencia de haberes deducida por el empleado municipal D. Ramón García Redruello, en su instancia de 30 de noviembre próximo pasado.

16. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por las dependencias municipales para enajenar en pública subasta en el precio tipo de 7.714,70 pesetas, la parcela propiedad de la Villa, sita en la calle de Sagasta, 26, con arreglo a las normas establecidas en la ley de Parcelas de 17 de junio de 1864 y a las prescripciones del artículo 46 del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos de 9 de julio de 1924.

17. Devolver a D. Rafael Gayoso, como Director-Gerente de la Sociedad de Profesores de Orquesta, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la cantidad de 5.942,19 pesetas que por el arbitrio de inquilinato había satisfecho por el local que ocupa dicha entidad en la

calle del Príncipe, 12, toda vez que por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de abril último, se acordó acatar la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo de la provincia de 2 de febrero anterior, que estimó la reclamación formulada por la mencionada Sociedad contra el arbitrio de inquilinato, en el sentido de que no viene obligado al pago del mismo, y cuya devolución se efectuará como minoración de ingresos del referido arbitrio; debiendo dirigirse la oportuna comunicación al señor Ordenador de pagos de la Caja general de Depósitos, a fin de que se devuelva a dicho señor la cantidad de 554 pesetas que para responder del mismo consignó en 16 de marzo de 1926, según carta de pago número 495.746 de entrada y 34.861 de registro.

18. Conceder al Oficial tercero de Contabilidad, D. Lorenzo Hernández Esteban, por una sola vez, una gratificación de 1.000 pesetas por los servicios prestados en horas extraordinarias en el Negociado de Fomento de la Secretaría, siendo cargo dicha suma al capítulo XVII, Imprevistos, del vigente presupuesto.

19. Abonar al Ingeniero segundo de Limpiezas, D. Luis Esparza, la suma de 9.400 pesetas devengadas y no percibidas durante el tiempo que desempeñó el cargo con carácter interino, acreditándosele en la forma propuesta por la Intervención, esto es, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto de gastos del Interior, como procedentes de las liquidaciones de los pasados ejercicios de 1924-25 y 1925-26; todo ello por tenerse en cuenta que se trata de servicios prestados que tenían el carácter de urgentes, y además eran de naturaleza especial y correspondían a la competencia exclusiva del mencionado señor.

20. Ascender a la plaza de Investigador de Arbitrios municipales, dotada con el haber anual de 3.750 pesetas, vacante por fallecimiento, al Auxiliar Investigador D. Salvador Sánchez Marcos, que ocupa el número 1 en el escalafón de dicho Cuerpo.

Delegación de Abastos

21. Nombrar para proveer tres plazas de conductores de automóviles del Matadero, como resultado de los ejercicios practicados por los aspirantes, con arreglo a las bases de la convocatoria, a D. Eusebio Delgado, D. Domingo Lago y don Domingo Guijarro, a quienes ha considerado con mayores aptitudes y pericia para el desempeño del cargo el Tribunal calificador del concurso.

Delegación de Polleía urbana

22. Adjudicar en definitiva a favor de D. Camilo Paniego el concurso para la instalación de un surtidor de gasolina en la calle de Alcalá, cerca de la de Almería, que fué adjudicado provisionalmente por el remate de 2.063 pesetas a la representación de la Compañía Uribe, toda vez que por dicho señor se ha hecho uso del derecho de tanteo que le concede la cláusula 5.ª de las facultativas del concurso, depositando la fianza de 100 pesetas en garantía que señala la misma condición, y debiendo cumplirse las demás formalidades del concurso.

23 al 38. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Francisco Villalba Izquierdo, para ampliación del taller de carpintería con tres máquinas y una sierra circular de 0,10 metros e instalar dos electromotores con fuerza total de ocho caballos en la calle de Jaén, 16.

A D. Donato Menéndez, para establecer un taller de reparaciones de aparatos eléctricos e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Teruel, 15.

A D. Galo Mateos Madrigal, para establecer un taller de herrero-cerrajero con una máquina e instalar un electromotor de dos caballos y medio de fuerza en la calle de San Bernardo, 90.

A D. José María Amorós, para criador y exportador de vinos y vermut en la calle de García de Paredes, 31.

A D. Baldomero Forniés, para establecer un taller de herrero-cerrajero e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en el paseo del Cisne, 23.

A D. Mariano López Plaza, para establecer una imprenta con una máquina plana de menos de 1.000 ejemplares e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Velarde, 14.

A D. Manuel Pérez González, para establecer un horno de bollos en la calle de Francisco Salas, 10.

A la Unión Española de Explosivos (S. A.), para instalar un molino «Raymond» y una fosa mecánica «Swenka» para tratamiento de fosfato en el Cerro de la Plata.

A D. Laureano Gayo, para establecer una casquería en la Ronda de Segovia, 34.

A Doña Maximina Alonso Rodríguez, para establecer una carbonería en la calle de Feijóo, 9.

A D. Pantaleón Gorostiza, para establecer una carbonería en la calle de Bravo Murillo, 153.

A la Sociedad anónima Fábrica de Electricidad del Pacífico, para instalar un transformador trifásico de 1.000 kilovatios y cuatro grupos convertidores: A, 353 caballos de fuerza; B, 100; C, 125, y D, 100, en la calle del Pacífico, 50.

A D. Valeriano González García, para ampliación de carnicería a la de salchichería y venta de tocino y jamón en la calle del Divino Pastor, 14.

A D. Benigno Sánchez, para ampliación de carnicería a la de salchichería y venta de tocino y jamón en la calle de Malasaña, 28.

A D. José Cela Villalba, para ampliación de carnicería a la de salchichería y venta de tocino y jamón en la calle del Amparo, 13.

A D. José Rivera Alonso, para ampliación de carnicería a la de salchichería y venta de tocino y jamón en la glorieta de Atocha, 8.

Delegación de Policía rural

39. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por las dependencias municipales para adquirir por subasta el suministro de cal cáustica necesaria para las inhumaciones en los Cementerios municipales por término de dos años, que terminarán en 31 de diciembre de 1929, y por importe calculado anual de 2.700 pesetas; debiendo ser sancionado este acuerdo por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo determinado en el apartado 9.º del artículo 153 del Estatuto Municipal.

40. Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso interpuesto por D. Manuel Martín Fernández ante el Tribunal provincial contra decreto de la Alcaldía Presidencia denegándole licencia para construir tres sepulturas en el Cementerio de San Pedro, San Andrés y San Isidro, por estimar los Letrados informantes que es el medio más eficaz de que se aleguen las excepciones que procedan y se entablen los recursos oportunos; debiendo ser sancionado este acuerdo por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno y expedirse las certificaciones correspondientes al señor Procurador consistorial.

Delegación de Beneficencia y Sanidad

41. Aprobar el gasto de 16.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto para el año de 1927, para prorrogar por seis meses, a partir de 1 de enero próximo, el tratamiento de la tricofitia en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, con arreglo a la plantilla siguiente, propuesta por el Decanato del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia municipal:

	Pesetas
6 Inspectores eventuales, a 5 pesetas diarias	5.430
1 Maestro desinfector, a 3 ídem íd.	543
4 Mozos de aseo, a 7,50 ídem íd.	5.430
Una señorita Practicante, agregada al servicio de Radiología, con 7,50 pesetas diarias de jornal	1.357,50
Para material vario de este servicio.	3.239,50
TOTAL	16.000

Quedando autorizado el señor Delegado municipal de Beneficencia y Sanidad para que haga las reducciones de personal a medida que las circunstancias lo permitan, a juicio suyo, por haber mejorado éstas, pudiendo aplicar las economías a la adquisición de material.

Delegación de Gobierno interior

42. Ascender a Jefe de Negociado de segunda clase, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, D. José Fernández Aybar, al primero de los Jefes de Negociado de tercera clase, D. Andrés Scola Jara; a la vacante que éste deja, con el haber anual de 6.000 pesetas, al Oficial de primera clase D. Miguel Merlo García; a la de éste, con el haber de 5.000 pesetas, al primero de los Oficiales segundos, D. Manuel Pastor Rosado, y a esta resulta, con el haber anual de 4.000 pesetas, al primero de los Oficiales terceros, D. Francisco Bueso Roda.

Delegación de Justicia municipal

43. Desestimar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Puig y Ruiz de Velasco, en nombre y representación de D. José de la Cruz Irbes y otros varios bomberos del excelentísimo Ayuntamiento, contra el acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 1 del actual, que aprobó el ascenso, como resultado de exámenes efectuados, de cinco bomberos de segunda a la categoría de primera, y que dispuso que los cinco bomberos siguientes que figuran en la relación unida al expediente queden aprobados y en expectativa de vacantes, que ocuparán a medida que se produzcan; entendiéndose los Letrados informantes que no ha lugar a la reposición solicitada, por cuanto, con arreglo al artículo 255 del Estatuto Municipal, sólo podrán reponerse aquellos acuerdos que no hayan creado derechos a favor de terceras personas, y el del caso presente ha creado derechos a favor de los bomberos ascendidos y de los que quedan en expectativa de destino.

Delegación de Obras públicas municipales

44 a 57. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes; haciéndose constar además que en los terrenos que estén comprendidos en la zona del Extrarradio, para la que no se han aprobado ni señalado alineaciones y rasantes, los propietarios de las fincas deberán hacer renuncia por sí o por sus sucesores en el dominio a reclamar cosa alguna por el perjuicio que pudiera ocasionarle en su propiedad la alteración o variación que en las alineaciones y rasantes pudiera aprobarse en lo futuro, obligándose también a no pedir la instalación de los servicios municipales en las vías de que se trate:

PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

- A D. Rufino Inglés, en el paseo de la Dirección, 6.
 A D. Luis Villar, en la calle de San José, 3, barrio de la Elipa.
 A D. Pedro Pérez Moreno, en la calle de Francisco Panadero, sin número.
 A D. Francisco Rubio Gutiérrez, en la calle de Tomás Cuesta, sin número, barrio de la Elipa.
 A D. Salvador Martínez Muñoz, entre las calles E y de la Elipa.
 A D. Cándido Fernández y Hernández, en la calle de Sánchez Fernández, 14.
 A D. Miguel Vaquero, en el lote número 233 bis del barrio de Bilbao, con fachada a la calle de Domingo Rodríguez.
 A D. Enrique Calvo Vicente, en la calle del Parral, 5 provisional, esquina a Oltra.
 A D. Manuel Canales, para construir una nave en la calle de Antonio Vicent.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL EXTRARRADIO

A D. Francisco Ortega Ruiz, en Francisco Navacerrada, 29.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A D. Manuel Hernández Casado, en el número 3 provisional de una calle particular, detrás de la Nueva Plaza de Toros.

PARA CONSTRUIR CASA EN EL INTERIOR

A D. David Macías Fernández, en la Travesía del Reloj, 3.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL INTERIOR

A D. Germán Martínez Sánchez, en el número 74 de la calle de Toledo.

A D. Vicente Frontoya, en la calle de Lope de Vega, 1.

58. Librar, de conformidad con lo manifestado por la Intervención Municipal, al señor Ingeniero Director de Vías públicas la cantidad de 7.000 pesetas para los gastos que ocasiona el estudio del proyecto de ferrocarril de Madrid a la Sierra de Guadarrama, presentando después los justificantes de la inversión, siendo cargo esta cantidad al crédito de 10.000 pesetas que figura en el presupuesto vigente, en su capítulo XI, artículo 1.º, concepto 512.

59. Librar al Agente consistorial, D. Rafael Muñoz, la cantidad de 2.000 pesetas, que serán cargo al crédito de 150.000 pesetas consignado en el concepto 513 del vigente presupuesto de gastos, para atender al pago de las certificaciones expedidas por los señores Registradores de la Propiedad de todas y cada una de las fincas comprendidas en los proyectos de reformas urbanas que forman el plan de obras aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento.

60. Adoptar los acuerdos que a continuación se consignan para instalar alumbrado público por gas y por electricidad en varias calles del Extrarradio:

Primero. Aprobar el gasto de 5.855 pesetas propuesto por la Dirección de Alumbrado para instalar luces por gas y electricidad en la forma y en las calles siguientes: por gas, en las calles de Ripollés y Vargas, Doctor Larra, Grandeza de España, José Espelú, Fernando Osorio y Maestro Navas, y por electricidad, en las siguientes: Dehesa de la Villa, Hipódromo, Mercedes, Adrián Pulido, Francisco Salas, Rodón, Manuel Luna, A. Castell, María Pedraza, Juan de Osma y Tenerife.

Segundo. Que el referido gasto sea cargo al crédito consignado al capítulo IV, artículo 1.º, concepto 101 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Por disposición de la Presidencia fué retirado otro decreto de la misma Delegación proponiendo la construcción de un monumento en el jardín de la calle de Larra.

Terminada la discusión y aprobación de los asuntos que figuraban en el Orden del día, el señor Marqués de Orellana manifestó la necesidad que existía de expropiar las fincas números 3 y 7 de la calle de Peligros con objeto de favorecer el tránsito, y preguntó por qué aún no se había consignado cantidad en presupuestos para llevar a cabo tales expropiaciones.

A continuación rogó que en la calle de Orellana, en el trozo comprendido entre la plaza de las Salesas y la calle de Argensola, se ejerciera la debida vigilancia para que no se permitiera a los niños jugar al fútbol, pues con ello originaban grandes molestias al vecindario.

El Sr. Martín González se adhirió a este último ruego del señor Marqués de Orellana con referencia a determinadas calles del distrito del Centro.

El señor Presidente mostró su conformidad respecto a la necesidad de expropiar las fincas de la calle de Peligros a que se había referido el señor Marqués de Orellana, y dijo que cuando se hiciera el proyectado empréstito una de las primeras expropiaciones que se llevarían a cabo serían la de los aludidos inmuebles.

En cuanto al segundo ruego, contestó que excitaría el celo de los señores Delegados de distrito para que se prohibiera jugar al fútbol en la vía pública.

Seguidamente se levantó la sesión, siendo las doce y veinticinco minutos de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1926.—*Extracto.*—Presidencia del primer Teniente Alcalde, D. Emilio Antón Hernández.—Asistieron los Concejales propietarios Sres. Aldama, Alonso, Antón, Aristizábal, Arteaga, Benavent, Bermejillo (Marqués de), Bofarull, Castelo (Conde de), Cedillo (Conde de), Coullaut Valera, Crespo, Durán, señorita Echarri, Sres. Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Fuensanta de Palma (Marqués de la), Garachana, García Díaz, García Hernández, García Loygorri, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, Gómez Vallejo, González Serrano, González del Valle, Laguía, Latorre, López Roberts, señora Llanteno (Vizcondesa viuda de), señores Mac-Crohón, Martín Alvarez, Méndez, Muñoz Hortelano, Navarro Enciso, Núñez Topete, Resines, Rodríguez Fernández, Romero, Sáenz, Sáinz de Baranda, Suquía, y los Concejales suplentes Sres. Riudoms (Conde de), Valle, Xandri, Pérez Mínguez, Heredia, Cavanna, Hereza y Mirasol (Conde de).

Se abrió a las doce y cinco minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO QUE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS SEÑORES CONCEJALES QUE CONSTITUYEN LA CORPORACIÓN

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión fué aprobado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 1 del actual, disponiendo se realicen, en vista de lo actuado en el expediente, los siguientes suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, cuyo importe total de 257.000 pesetas se obtendrá por transferencia de igual suma del crédito de 684.513,37 pesetas consignado en el concepto 20 del vigente presupuesto de gastos del Interior:

	Pesetas
Capítulo I, artículo 7.º, concepto 27: «Para satisfacer a la Hacienda pública la contribución de urbana y rústica de las fincas propiedad de la Villa; impuestos sobre los bienes de las personas jurídicas; impuestos de derechos reales por las expropiaciones de fincas; papel sellado, timbre de negociación de Deudas municipales, correspondientes a 1925-26, que se reintegrarán en 1926-27 mediante descuento a los tenedores de Deudas y pago del impuesto de utilidades sobre haberes de empleados activos y pasivos».....	50.000
Capítulo I, artículo 2.º, concepto número 7: «Haberes pasivos por jubilaciones a funcionarios municipales».....	36.863,77
Concepto número 8: «Haberes pasivos por jubilaciones a Maestros de Escuelas nacionales».....	27.182,32
Concepto número 9: «Pensiones de jubilación acordadas por el Ayuntamiento a dependientes del mismo».....	26.984,04
Concepto número 10: «Pensiones de gracia y socorro».....	698,45
Concepto número 11: «Pensiones acordadas a viudas y huérfanos de empleados municipales».....	3.271,42

	Pesetas
Capítulo X, artículo 1.º, concepto 411: «Alquileres y obras de locales en que se hallan instaladas las Escuelas públicas nacionales e indemnizaciones a los dueños de las fincas» . . .	50.000
Capítulo IX, artículo 4.º, concepto 407: «Para pago de pensiones de retiro a obreros municipales acordadas y que se acuerden, conforme al reglamento de 19 de septiembre de 1915»	12.100
Capítulo XVII, artículo único, concepto 569: «Gastos imprevistos»	50.000

ASUNTOS QUE SÓLO REQUIEREN MAYORÍA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES A SESIÓN

Se dió cuenta de un acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 22 del actual, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por el señor Director de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y la Secretaría, respectivamente, y con sujeción a lo determinado en los mismos anunciar y celebrar la correspondiente subasta para contratar el suministro de menestra y utensilios por tiempo de cuatro años a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

A continuación se dió cuenta de una enmienda suscrita por el Sr. Navarro Enciso, concebida en los siguientes términos: «Teniendo en cuenta que el plazo de cuatro años propuesto para el suministro de menestra y utensilios para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma es demasiado extenso, puesto que durante el mismo pudiera haber baja en algunos artículos de primera necesidad, debe acordarse que dicho plazo no sea más que de dos años».

Y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó aprobar la precedente enmienda, y que pasara a formar parte del acuerdo de la Comisión municipal Permanente, que con esta modificación quedó aprobado.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión fueron aprobados los dos siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente, fecha 22 del actual:

El 1.º disponiendo, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia, estimatorio de la reclamación formulada por D. Francisco Rodríguez Pérez como apoderado de D. Antonio Monasterio Alonso contra el arbitrio de *plus valía* que gravó la transmisión de la finca número 85 de la calle de Alcalá, y por cuyo fallo se declara al interesado con derecho a la devolución de las cantidades satisfechas.

El 2.º disponiendo, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, se persone el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en las diligencias sumariales que se siguen por el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad por desprendimiento de un cable eléctrico en la calle de Juan del Risco, a cuyo efecto se ordenará al Procurador consistorial a quien se designe, previa la expedición de las certificaciones acostumbradas, lleve a cabo la diligencia anotada, continuando el procedimiento, bajo la dirección del Letrado a quien corresponda, con la urgencia que el caso requiere, debiendo contestarse en este sentido al Juzgado con la transcripción, si fuera oportuno, del informe de los facultativos municipales y el oficio en que por los mismos se da cuenta a la Alcaldía de haberse reparado la avería que produjo la catástrofe.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión, excepto los Sres. Latorre y Marqués de la Fuensanta de Palma, que lo consignaron en contra, fué aprobado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 22 del actual disponiendo, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia, estimatorio de la reclamación formulada por D. Francisco Pascual de Quinto contra el arbitrio de inquilinato que grava el cuarto tercero derecha de la casa número 2 de la calle de Francisco de Rojas, y por cuyo fallo se declara que la base para la exacción

del arbitrio debe ser la cantidad fijada o que figure en el contrato de inquilinato.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión, excepto el Sr. Marqués de la Fuensanta de Palma, fué aprobado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 22 del actual, disponiendo que el excelentísimo Ayuntamiento se muestre parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, como coadyuvante de la Administración, en el recurso interpuesto ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo por la representación de la Sociedad Nueva Plaza de Toros, contra decreto de la Alcaldía Presidencia de 12 de enero del año actual, trasladando informe aprobado por la Junta Consultiva e Inspector de Teatros respecto a la evacuación y urbanización de los accesos al indicado edificio.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión, excepto los Sres. Rodríguez González, Romero y Latorre, fué aprobado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 22 del actual, disponiendo, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 14 del corriente, por el que, conformándose con lo dictaminado por el Abogado del Estado en 6 del mismo mes, justiprecia la finca número 4 de la Travesía del Conservatorio, a efectos de su expropiación, en la cantidad de 59.000 pesetas fijada por dicho señor Abogado del Estado, por reunir todos los requisitos exigidos en la ley reformada de 22 de junio de 1894 para ello y existir una lesión enormísima entre el precio asignado como justo por el perito municipal a la finca, o sea el de 17.500 pesetas y el de 59.600 fijado por el excelentísimo señor Gobernador civil, que representa más de la sexta parte a que se contrae el artículo 35 de la ley de Expropiación forzosa, dándose además en el caso verdaderas singularidades en cuanto a nulidad de procedimiento acordado por la Autoridad gubernativa y eficacia posterior, según parece deducirse del mismo más tarde, cuando no se modificó el que era nulo, existiendo asimismo la especialidad de haberse valorado en consonancia con las peticiones del interesado, olvidando prevenciones legales que impedían llegar a semejante resultado.

A propuesta del Sr. Romero fué retirado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente aprobatorio de las bases para proveer por oposición varias plazas de Investigadores auxiliares.

Por disposición de la Presidencia los tres primeros, y a propuesta del Sr. Arteaga los dos últimos, quedaron sobre la mesa los cinco siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

Uno aprobatorio de las bases para proveer por oposición varias plazas de Romaneros de Oficinas subalternas de arbitrios sobre consumos.

Otro aprobatorio de las bases para proveer por oposición varias plazas de Escribientes-Interventores de los arbitrios sobre consumos.

Otro aprobatorio de las bases para proveer por oposición varias plazas de Interventores e Inspectores auxiliares del arbitrio sobre bebidas.

Otro disponiendo la apertura e insistencia legal de varios trayectos de las calles de Riego, Juan de Vera y otra paralela a ésta entre las de Riego y el paseo de las Delicias, y la aprobación de una avenencia para expropiar los terrenos sobre la base de la cesión gratuita de la mitad, aceptación de los precios de 12 y 8 pesetas por metro cuadrado, respectivamente, y el pago en metálico cuando por turno corresponda, e informe del Pleno de los señores Letrados consistoriales.

Otro aprobatorio de avenencia para la liquidación y pago de parcelas expropiadas en diferentes trayectos de las calles de Modesto Lafuente, Ponzano, María de Guzmán, Maudes, Alenza, Galileo, Blasco de Garay, Joaquín María López y Lucio del Valle, con arreglo a las tasaciones de 32,20, 19,32, 16,10 y 12,88 pesetas, asignadas, respectivamente, al metro cuadrado por el Arquitecto municipal, y satisfaciéndose su importe en efectivo metálico, e informe del Pleno de los señores Letrados consistoriales.

Con lo que se levantó la sesión, siendo la una y cuarenta minutos de la tarde.

INTERIOR

MES DE ENERO

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, conforme a lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal

	PRESUPUESTO ORDINARIO	CRÉDITOS INCORPORADOS	TOTALES POR CAPÍTULO
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CAPÍTULO PRIMERO			
OBLIGACIONES GENERALES			
Artículo 1.º—Censos.....	4.221,85	»	
— 2.º—Pensiones.....	98.181,81	»	
— 3.º—Operaciones de crédito municipal.....	2.841.301,60	»	
— 4.º—Créditos reconocidos.....	506.376,29	»	
— 5.º—Litigios.....	7.500	»	
— 6.º—Contingentes.....	459.607,78	»	
— 7.º—Contribuciones e impuestos.....	134.079,89	»	
— 8.º—Anuncios y suscripciones.....	6.348	»	
— 9.º—Indemnizaciones.....	1.666,74	»	
— 10.—Compromisos varios.....	1.268.208,37	»	
— 11.—Cargas por servicios del Estado.....	46.000	»	
	5.373.492,33	»	5.373.492,33
CAPÍTULO II			
REPRESENTACIÓN MUNICIPAL			
Artículo 1.º—Del Ayuntamiento.....	13.541,66	»	
— 2.º—Del Alcalde.....	8.183,74	»	
— 3.º—De los Tenientes de Alcalde y de los Concejales jurados..	91.562,50	»	
	113.287,90	»	113.287,90
CAPÍTULO III			
VIGILANCIA Y SEGURIDAD			
Artículo 1.º—Guardia municipal.....	357.273,95	»	
— 2.º—Socorro de incendios y salvamento.....	134.021,55	»	
	491.295,50	»	491.295,50
CAPÍTULO IV			
POLICÍA URBANA Y RURAL			
Artículo 1.º—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	354.609,46	»	
— 2.º—Mercados y puestos públicos.....	26.951,84	»	
— 4.º—Mataderos.....	1.223.321,39	»	
— 5.º—Guardería rural.....	197,80	»	
— 7.º—Extinción de animales dañinos.....	25	»	
— 8.º—Gastos generales.....	1.250	»	
	1.606.355,49	»	1.606.355,49
CAPÍTULO V			
RECAUDACIÓN			
Artículo 1.º—Administración, inspección, vigilancia e investigación de exacciones municipales.....	156.680,25	»	
— 2.º—Recaudadores y Agentes.....	2.000	»	
— 3.º—Premios de recaudación.....	32.666,66	»	
— 4.º—Partícipes de exacciones municipales.....	8.333,33	»	
	199.680,24	»	199.680,24
CAPÍTULO VI			
PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS			
Artículo 1.º—De oficinas centrales.....	336.780,83	»	
— 2.º—De otras oficinas.....	114.288,03	»	
	451.068,86	»	451.068,86
<i>Suma y sigue.....</i>			8.235.180,32

	PRESUPUESTO ORDINARIO — Pesetas	CRÉDITOS INCORPORADOS — Pesetas	TOTALES POR CAPÍTULO — Pesetas
<i>Suma anterior</i>			8.235.180,32
CAPÍTULO VII			
SALUBRIDAD E HIGIENE			
Artículo 1.º—Aguas potables y residuarias.....	300.784,46	»	
— 2.º—Limpieza de la vía pública.....	490.223	»	
— 3.º—Cementerios.....	106.272,65	»	
— 4.º—Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	58.407,08	»	
— 5.º—Desinfección.....	70.272,08	»	
— 6.º—Epidemias.....	1.250	»	
— 8.º—Inspección sanitaria de locales.....	2.900	»	
— 9.º—Higiene pecuaria.....	152,08	»	
	1.030.261,35	»	1.030.261,35
CAPÍTULO VIII			
BENEFICENCIA			
Artículo 1.º—Auxilios médico-farmacéuticos.....	237.563,55	»	
— 2.º—Hospitales municipales.....	18.083,37	»	
— 3.º—Instituciones benéficas municipales.....	281.261,75	»	
— 4.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes y emigrados pobres.....	750	»	
	537.658,67	»	537.658,67
CAPÍTULO IX			
ASISTENCIA SOCIAL			
Artículo 1.º—Juntas locales.....	6.583,37	»	
— 2.º—Fomento de casas baratas.....	750	»	
— 3.º—Seguros sociales.....	21.250	»	
— 4.º—Retiros obreros.....	26.250	»	
— 7.º—Atenciones diversas.....	757,98	»	
	55.591,35	»	55.591,35
CAPÍTULO X			
INSTRUCCIÓN PÚBLICA			
Artículo 1.º—Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción primaria.....	214.023,81	»	
— 2.º—Escuelas municipales de Instrucción primaria.....	146.668,01	»	
— 3.º—Instituciones escolares.....	44.074,62	»	
— 4.º—Enseñanzas especiales.....	28.849,58	»	
— 5.º—Escuelas y talleres profesionales.....	17.753,70	»	
— 6.º—Instituciones culturales.....	119.211,14	»	
	570.580,86	»	570.580,86
CAPÍTULO XI			
OBRAS PÚBLICAS			
Artículo 1.º—Edificaciones.....	99.192,39	»	
— 2.º—Expropiaciones para aperturas y ensanche de vías públicas.....	300.000	»	
— 3.º—Vías públicas.....	729.550,72	»	
— 6.º—Parques y Jardines.....	353.676,04	»	
	1.482.419,15	»	1.482.419,15
CAPÍTULO XII			
MONTES			
Artículo 3.º—Deslinde y amojonamiento.....	125	»	125
CAPÍTULO XIII			
FOMENTO DE LOS INTERESES COMUNALES			
Artículo 3.º—Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos....	1.899	»	1.899
<i>Suma y sigue</i>		»	11.913.715,70

	PRESUPUESTO ORDINARIO — Pesetas	CRÉDITOS INCORPORADOS — Pesetas	TOTALES POR CAPÍTULO — Pesetas
<i>Suma anterior</i>			11.913.715,70
CAPÍTULO XIV			
MANCOMUNIDADES			
Artículo único.—Mancomunidades.....	»	»	»
CAPÍTULO XV			
ENTIDADES MENORES			
Artículo único.—Entidades menores	»	»	»
CAPÍTULO XVI			
AGRUPACIÓN FORZOSA DE MUNICIPIOS			
Artículo único.—Agrupación forzosa de Municipios.	»	»	»
CAPÍTULO XVII			
IMPREVISTOS			
Artículo único.—Imprevistos.....	79.990,56	»	79.990,56
CAPÍTULO XVIII			
RESULTAS			
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados	»	»	»
TOTAL			11.993.706,26

ALCALDIA PRESIDENCIA

BANDO

HAGO SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los españoles que hubiesen cumplido la edad de veinte años están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento para el reemplazo del Ejército, e igual obligación tienen sus padres o tutores, si aquéllos no lo hubiesen efectuado, así como los Directores o Administradores de los manicomios o establecimientos de Beneficencia y los Jefes de establecimientos penales, respecto a los individuos que, estando acogidos o reclusos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, insertando a continuación el artículo 78 del indicado Reglamento, que determina dicha obligación y responsabilidades en que incurren los que dejen de cumplir el precepto legal.

Madrid, 1 de enero de 1927.—El Primer Teniente Alcalde, encargado de la Alcaldía Presidencia, EMILIO ANTÓN.

REGLAMENTO

Art. 78. Todos los españoles o naturalizados en España, cualquiera que sea su estado o condición, al cumplir la edad de veinte años están obligados a pedir por sí, o delegadamente, su inscripción en las listas del Municipio de cuya jurisdicción sean vecinos, o en aquellos en que tengan su residencia accidental, quedando exentos de esta obligación sólo los que con anterioridad estén inscriptos en las listas de la Armada.

Los naturalizados en España que no hubiesen prestado el servicio militar en el país de procedencia y se les concediese

la nacionalidad antes de haber cumplido treinta y nueve años, tendrán obligación de inscribirse en el primer alistamiento y pasarán a formar parte del reemplazo y situación correspondiente a los alistados en el año en que cumplieron veintiún años de edad.

El español o nacionalizado en España que adquiriese otra nacionalidad, si quisiera volver a recobrar la española después de cumplir los veintiún años de edad, será incluido en el primer alistamiento que se efectúe después de concedérsela, siendo para todos los efectos considerado como perteneciente a éste; pero obteniendo su licencia absoluta a los treinta y nueve años.

Los que omitan el cumplimiento de esta obligación serán castigados con la multa de 200 a 500 pesetas si los mozos fueren habidos, y con la de 500 a 1.000 en caso contrario, abonándolas los padres o tutores.

Los que habiendo dejado de ser comprendidos en el alistamiento del año que les corresponda no se presenten para hacerse inscribir en el inmediato ni justifiquen la omisión, serán incluidos en el primero que se verifique después de descubierta, y quedarán privados del derecho de solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a Oficial o clases de complemento, y no podrán pertenecer a la agrupación del servicio reducido.

Los que con fraude o engaño procurasen su omisión en el alistamiento, caso de resultar inútiles para el servicio cuando sean alistados, sufrirán arrestos de un mes y un día a tres meses, y la multa de 50 a 200 pesetas que impondrá el Tribunal correspondiente; caso de insolvencia, sufrirán la prisión subsidiaria que proceda.

1.º *Distrito del Centro*.—Delegación Municipal, plaza de la Constitución, 3, tercera Casa Consistorial.—Barrios que comprende: Carmen, Constitución, Correos, Estrella, Jardines, Muñoz Torrero, Puerta del Sol, San Luis, San Martín y Tudescos.

2.º *Distrito del Hospicio*.—Delegación Municipal, calle

de la Libertad, 18.—Barrios que comprende: Apodaca, Bilbao, Campoamor, Colón, Góngora, Hernán Cortés, Jesús del Valle, San Oropio, San Pablo y Las Torres.

3.º *Distrito de Chamberí*.—Delegación Municipal, plaza de Chamberí, 7.—Barrios que comprende: Alfonso X, Balmes, Cardenal Cisneros, Cuatro Caminos, Dos de Mayo, Hipódromo, Luchana, Montealeón, Sandoval y Trafalgar.

4.º *Distrito de Buenavista*.—Delegación Municipal, calle de Olózaga, 1.—Barrios que comprende: Almirante, Biblioteca, Conde de Aranda, Fernando el Santo, Goya, Guindalera, Las Mercedes, Marqués de Salamanca, Monasterio y Prosperidad.

5.º *Distrito del Congreso*.—Delegación Municipal, calle de Cervantes, 19.—Barrios que comprende: Alameda, Cañizares, Cervantes, Floridablanca, Gutenberg, Plaza de Toros, Príncipe, Retiro, San Carlos y Santa María.

6.º *Distrito del Hospital*.—Delegación Municipal, calle de la Cabeza, 9.—Barrios que comprende: Argumosa, Delicias, Doctor Fourquet, Jesús y María, Lavapiés, Ministriles, Pacífico, Primavera, Santa María de la Cabeza y Torrecilla.

7.º *Distrito de la Inclusa*.—Delegación Municipal, calle de Juanelo, 20.—Barrios que comprende: Amazonas, Cabestros, Caravaca, Duque de Alba, Gasómetro, Huerta del Bayo, Marqués de Comillas, Miguel Servet, Peñuelas y Rastro.

8.º *Distrito de la Latina*.—Delegación Municipal, Carrera de San Francisco, 8.—Barrios que comprende: Aguas, Alfonso VI, Arganzuela, Ayuntamiento, Calatrava, Cava, Humilladero, Imperial, San Francisco y San Isidro.

9.º *Distrito de Palacio*.—Delegación Municipal, calle del Tutor, 27.—Barrios que comprende: Alamo, Argüelles, Carlos III, Casa de Campo, Espejo, Isabel II, Moncloa, Montaña, Quintana y Senado.

10.º *Distrito de la Universidad*.—Delegación Municipal, calle de Alberto Aguilera, 3.—Barrios que comprende: Amaniel, Bellas Vistas, Conde Duque, Conde de Toreno, Guzmán el Bueno, Lozoya, Minas, Quiñones, Santa Lucía y Vallehermoso.

SECRETARIA

ELECCIONES

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 de la vigente ley Electoral para Senadores, se halla expuesto al público en la primera Casa Consistorial, hasta el día 20 del actual, la lista de los señores Concejales y 256 mayores contribuyentes por contribuciones directas que tienen derecho a votar Compromisarios en elecciones de Senadores.

Los vecinos que debiendo figurar en ella no se encuentren incluidos en la misma, o los que estando inscritos no se hallen conformes con las declaraciones de la inscripción, pueden presentarse en el Negociado de Elecciones del excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el mencionado día 20 del corriente, las reclamaciones que crean oportunas acompañadas de los documentos que lo justifiquen.

Madrid, 1 de enero de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

LISTA de los señores Concejales y doscientos cincuenta y seis mayores contribuyentes, por los conceptos de territorial y subsidio, que pueden tomar parte en las elecciones de Compromisarios para Senadores, las cuales se fijan al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 de la ley para la formación y elección del Senado de 8 de febrero de 1877

SEÑORES CONCEJALES

Aldama Elórz (D. Ignacio).
Alonso Cuesta (D. Eugenio).
Antón Hernández (D. Emilio).

Arión (Excmo. Sr. Duque de).
Aristizábal (D. José Manuel).
Arteaga (D. Andrés).
Bañer Landauer (D. Ignacio).
Bayod Martínez (Excmo. Sr. D. Martín).
Benavent Millat (D. Gastón).
Bermejillo del Rey (Sr. Marqués de).
Blanco Sánchez (Ilmo. Sr. D. Rufino).
Bofarull (D. Manuel).
Calonje y Page (Srta. Elisa).
Carnicer Ortiz (D. Ramón).
Castelo (Sr. Conde de).
Cedillo (Excmo. Sr. Conde de).
Coullaut Valera (D. Lorenzo).
Crespo Martín (D. Samuel).
Durán Cabrera (D. Esteban).
Echarri Martínez (Srta. María).
Encinares (Excmo. Sr. Marqués de).
Fernández Perdonés (D. Antonio).
Fernández del Pino (D. Juan).
Fuensanta de Palma (Sr. Marqués de la).
Garachana Pérez (D. Adolfo).
García Loygorri (D. Adriano).
García Díaz (D. José).
García Hernández (D. José).
Garcilaso de la Vega (D. Francisco).
Gómez Vallejo (Excmo. Sr. D. Antonio).
Gómez Roldán (D. Manuel).
González Amezcua (D. Agustín).
González del Valle (D. Carlos).
González Serrano (D. Mariano).
Irisarri Yagüe (D. Marcos).
Laguía Llitteras (D. Juan).
Latorre (D. Gonzalo).
López Dóriga (D. Juan).
López Roberts (Ilmo. Sr. D. Miguel).
Llanteno (Sra. Vizcondesa viuda de).
Mac-Crohón Rico (D. Luis).
Martín González (D. Bernardo).
Martín Alvarez (D. Carlos).
Méndez Brocardo (D. Pascual).
Molina (Excmo. Sr. D. Manuel).
Muñoz Hortelano (D. Juan).
Navarro Enciso (D. José).
Núñez Topete (Excmo. Sr. D. Francisco).
Orellana (Sr. Marqués de).
Parrella Bayo (Excmo. Sr. D. Luis).
Peña Braña (Excmo. Sr. D. Luis de la).
Puerta Fernández (D. Enrique).
Resines (Excmo. Sr. D. Carlos).
Rodríguez Villamil (D. Luis).
Rodríguez Fernández (D. Ramón).
Romero (D. Domingo).
Sáenz Redondo (D. Lucas).
Sáinz de Baranda (D. Leonardo).
Santa María de la Sisle (Sr. Conde de).
Santías (Excmo. Sr. D. Alberto).
Suquía Valhondo (D. Federico).
Valiente (D. Santiago).
Vallellano (Excmo. Sr. Conde de).
Vilana (Excmo. Sr. Conde de).

CUOTAS

Pesetas

SEÑORES CONTRIBUYENTES

1 Excmo. Sr. Marqués de Fontalba, paseo de la Castellana, 17.....	108.135,66
2 D. Tomás Allende y Alonso, Mayor, 78.....	87.763,45
3 Excmo. Sr. Conde de Romanones, paseo de la Castellana, 36.....	78.361,91

CUOTAS

Pesetas

4 Excmo. Sr. Duque de las Torres, Caballero de Gracia, 56.....	73.441,92
5 Excmo. Sr. Duque de Tovar, Monte Esquinza, 2.....	68.694,81
6 D. Demetrio Palazuelo y Maroto, Alcalá, 62.....	59.616,84
7 D. José Martí Prats, Atocha, 4 duplicado.....	54.710,74
8 D. Adolfo Zulueta Rodríguez de Gámiz, Serrano, 17.....	50.923,04
9 D. Antonio Alesanco Hervías, paseo del Prado, número 28.....	49.224,57
10 D. Mateo López Sánchez, Alcalá, 104.....	48.039,27
11 Excmo. Sr. Marqués de Amboage, Lagasca, 86.....	47.927,09
12 D. Rafael Muguiro Gallo, paseo de la Castellana, número 18.....	45.498,79
13 D. Francisco Álvarez Pérez, Preciados, 1.....	44.298,45
14 D. Adrián Sagaseta Sáinz, Andrés Mellado, 8.....	40.525,44
15 D. Miguel Castañer Solá, plaza del Príncipe Alfonso, 6.....	39.445,41
16 D. Enrique García Calamarte, Marqués de Cubas, 5.....	38.169,92
17 D. Ricardo Gans Cantor, Princesa, 50.....	36.631,08
18 Excmo. Sr. Duque de Tarifa, Fortuny, 51.....	36.262,89
19 D. Francisco Méndez Brocardo, Galileo, 6.....	35.671,86
20 D. José Rivera y Urtiaga, paseo de Recoletos, número 27.....	34.807,89
21 D. David Macías Fernández, Alonso Cano, 27.....	34.054,48
22 D. Carlos Martín Murga, Covarrubias, 1.....	33.934,34
23 D. Juan López Zapata, Claudio Coello, 95.....	33.430,20
24 D. José Finat y Carvajal, Ayala, 21.....	33.259,98
25 Excmo. Sr. Marqués de Urquijo, paseo de la Castellana, 44.....	33.038,38
26 D. Antonio Oliva Vázquez, Alcalá, 101.....	32.675,55
27 D. Santiago Sáinz de Calleja, Esparteros, 10.....	32.292,40
28 D. Diego Suárez Jiménez, Atocha, 30 duplicado.....	31.577,71
29 D. Antonio Basagoiti Arteta, Lealtad, 11.....	30.080,10
30 D. Pedro Clavo Barroso, Don Ramón de la Cruz, 69.....	29.904,84
31 D. Pascual Méndez Brocardo, Hermosilla, 17.....	29.815,68
32 D. José María Cano Baranda, Relatores, 26.....	29.634,44
33 D. José Gurí Forús, glorieta de Atocha, 8.....	29.491,59
34 D. Modesto Chapa Ferriol, Atocha, 4 duplicado.....	29.071,73
35 D. Vicente del Portillo Gutiérrez, paseo de la Castellana, 23.....	28.429,90
36 Excmo. Sr. Marqués de Aldama, Almagro, 38.....	28.426,40
37 D. Alfonso Martos Arizcun, Marqués del Duero, número 7.....	27.057,30
38 D. Tomás Beruete y Udaeta, Serrano, 25.....	27.011,72
39 Excmo. Sr. Marqués del Llano de San Javier, Serrano, 31.....	26.940,72
40 D. Mariano García Santamaría, Corredera Baja de San Pablo, 43.....	25.495,60
41 D. Augusto Martínez de Albaría, Fortuny, 87.....	25.410,60
42 D. Manrique Calvo Maltrana, Lista, 10.....	24.945,28
43 D. Antonio Garay y Vitórica, Almagro, 44.....	24.727,60
44 D. Olegario Riera Cifuentes, paseo de la Castellana, 51.....	24.220,84
45 D. Domingo Rueda Mesnuza, Núñez de Balboa, 12.....	23.707,13
46 D. Ramón López Rumayor, Don Ramón de la Cruz, 31.....	23.652,24
47 Excmo. Sr. Marqués de Santo Domingo, Ayala, 4.....	23.328,39
48 D. Valentín Céspedes y Céspedes, Atocha, 45 y 47.....	23.037,81
49 D. Gustavo Oliver Boulenas, Argensola, 18.....	22.960,49
50 D. Juan Antonio Isasi Amézaga, paseo de la Castellana, 51.....	22.696,18
51 D. Manuel Cano Baranda, Magdalena, 17.....	22.529,41
52 D. Adrián Vázquez de Sáiz, paseo de Recoletos, 21.....	22.006,76

CUOTAS

Pesetas

53 Excmo. Sr. Marqués de Tenerife, Marqués de Urquijo, 32.....	21.935,93
54 D. Manuel Girona Canaleta, Fuencarral, 117.....	21.892,98
55 D. Jacinto Soler Jardón, Príncipe de Vergara, 15.....	20.873,84
56 Excmo. Sr. Conde de Maluquer, Marqués del Riscal, 1.....	20.859,24
57 D. Gonzalo Mora Fernández, Zurbano, 5.....	20.761,61
58 D. Francisco Travesedo, Velázquez, 59.....	20.745,28
59 Excmo. Sr. Conde de Almodóvar, Núñez de Balboa, 19.....	20.495,92
60 D. Eduardo Lamela Callín, Carretas, 4.....	20.123,66
61 D. Isidoro Sata Olavide, San Bernardo, 4 y 6.....	20.110,56
62 D. Zoilo Ibáñez de Aldecoa, Velázquez, 96.....	19.853,52
63 Excmo. Sr. Duque de Nájera, Alcalá Galiano, 4.....	19.796,18
64 D. Enrique Ben Montellano, Alcalá, 4.....	19.745,44
65 D. Modesto Largo Alvarez, Puerta del Sol, 11 y 12.....	19.741,48
66 D. Agustín Ferrer Prats, Bolsa, 2.....	19.717,36
67 D. José Muñoz Rodríguez, Castelló, 48.....	19.664,64
68 D. José del Valle Valle, Sal 2 al 8.....	19.516,07
69 Excmo. Sr. Marqués de Valderrazo, Hortaleza, 67.....	19.435,05
70 D. Esteban Roderó Barrera, Guzmán el Bueno, número 42.....	19.347,28
71 Excmo. Sr. Duque de Sotomayor, Miguel Ángel, 27.....	19.301,48
72 Excmo. Sr. Marqués de Falces, Pi y Margall, 16.....	19.040,36
73 D. Alvaro del Busto y Marcos, Almagro, 40.....	18.906,92
74 D. Juan Navarro Reverter, Bárbara de Braganza, 14.....	18.898,01
75 D. Julio Muñoz Pinilla, Mayor, 37.....	18.713,29
76 D. Gabino Bugallal Araujo, Villanueva, 15.....	18.517,59
77 D. Pablo Moreno García, Mayor, 37.....	18.459,39
78 D. Urbano Peña Chavarri, Lagasca, 21.....	18.457,96
79 Excmo. Sr. Marqués de Santillana, paseo del Prado, 22.....	18.321,74
80 D. Gerardo González Moreno, Alcalá, 104.....	18.319,28
81 Excmo. Sr. Marqués de Fontana, Orellana, 7.....	18.200,49
82 D. Alejandro Pérez Zabalgaitía, Tamayo, 6.....	18.114,44
83 D. Timoteo Rojas Aranjuelos, Magdalena, 22.....	17.967,72
84 D. Tomás Tercero García, Colegiata, 2 y 4.....	17.946,52
85 Excmo. Sr. Marqués de Huelves, Aguirre, 5.....	17.930,80
86 Excmo. Sr. Conde de Agrela, San Bernardo, 21 duplicado.....	17.929,72
87 Excmo. Sr. Marqués de Puerto Seguro, Flora, números 1 y 3.....	17.919,23
88 D. Joaquín Álvarez González, Génova, 9.....	17.756,60
89 D. Juan Manuel García, Canillas, 6.....	17.754,88
90 D. Antonio Velázquez Duro, Serrano, 106.....	17.532,82
91 D. Miguel Gil y Gil, San Bernardo, 10.....	17.516,11
92 D. Carlos Ramos González, plaza de la Constitución, 1.....	17.461,32
93 D. Juan Hurtado de Puga, Jorge Juan, 29.....	17.271,96
94 D. Manuel Pradillo Pedraza, Arenal, 22.....	17.027,19
95 D. Manuel Rodríguez de Torres, Moratín, 17.....	16.873,69
96 D. Ramón García Noblejas, Claudio Coello, 74.....	16.787,63
97 D. Juan Rodríguez Fraile, Marqués del Riscal, número 10.....	16.703,28
98 Excmo. Sr. Marqués de Rafal, Padilla, 27.....	16.551,16
99 D. Gabriel Montero Labrandero, Magdalena, 1.....	16.535,78
100 D. Indalecio Martínez, Núñez de Balboa, 11.....	16.305,12
101 D. Jesús Méndez Martínez, Abascal, 17.....	16.252,12
102 D. Diego Benjumea Buñ, paseo de la Castellana, 61.....	16.233,80
103 D. Pedro Andiñ y Cancio, Imperial, 8.....	16.153,34
104 D. José Mañute Sanz, Lealtad, 10.....	15.960,40
105 D. Rafael Pasalodos, Velázquez, 17.....	15.428,52

		CUOTAS	CUOTAS	
		Pesetas	Pesetas	
106	D. Luis Arruej Navarro, Barquillo, 6 duplicado.	15.409,13	155 Excmo. Sr. Marqués de Santa Lucía de Cochán, Pez, 42	11.848,23
107	D. Mariano Núñez Romano, Serrano, 44	15.373,08	156 D. Fernando Astier Balboa, Argensola, 17	11.839,08
108	D. Agustín Cano Rodríguez, Atocha, 120	15.236,83	157 D. Escolástico Montero Loperino, Mira el Sol, 18	11.769,40
109	D. Manuel Ruiz de Prada Marín, Ferraz, 62	15.107,28	158 D. José Mingo Aulestia, Ferraz, 26	11.743,20
110	D. Timoteo Rey Requejo, plaza del Progreso, número 15	15.078,61	159 D. Miguel Gracia Golf, Bretón de los Herreros, número 8	11.722,24
111	D. Segundo Sánchez Torres, plaza del Celenque, 3	14.980,15	160 D. Hilario Dago Cuchillero, Velarde, 1	11.637,39
112	Excmo. Sr. Duque de Montellano, paseo del Cisne, 20	14.959,02	161 D. Nicolás Escoriaza Fabio, plaza de Salamanca, 3	11.628,10
113	D. Eleuterio Sáinz de Baranda, Atocha, 127	14.936,12	162 D. Julio Domingo Zabaco, Hortaleza, 116	11.623,98
114	D. Luis Ferrero Tomás, Castelló, 43	14.725,35	163 D. Felipe Sagasetta Sáinz, Santa Engracia, 5	11.619,92
115	D. Mariano Lanuza Fernández, Lagasca, 16	14.474,47	164 D. José Goyanes Capdevila, Vergara, 83	11.586,84
116	D. Eufrasio Ruano Serrano, Mayor, 32	14.333,79	165 D. Luis Zulueta y Ruiz de Gámiz, Castelló, 25, hotel	11.580,56
117	D. Andrés Crespo, Atocha, 113	14.142,24	166 D. James Salcedo y Salcedo, Felipe IV, 6	11.558
118	Excmo. Sr. Vizconde de Rodas, Españoletto, 17	14.018,56	167 D. Manuel Bueno Sansón, Jordán, 8	11.463,52
119	Excmo. Sr. Duque de Lema, Zorrilla, 12	13.940,68	168 Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz, San Bernardino, 14	11.354,10
120	D. Juan Díaz Taravillo, Cuesta de Santo Domingo, 3	13.875,60	169 D. Enrique Loeve, Barquillo, 7	11.337,30
121	D. Manuel Sánchez Blanco, Alcalá, 41	13.663,93	170 D. Cecilio Gómez Rodríguez, plaza de Santa Bárbara, 2 duplicado	11.268,75
122	D. Luis Ramos Portillo, Ayala, 31	13.688,74	171 D. Silvestre Díaz Varela, Preciados, 37	11.242,24
123	D. Mariano García Terol, Corredera Baja, 43	13.657,98	172 D. Ricardo Federico Gómez Cano, Montalbán, número 7	11.206,36
124	D. Domingo Rodríguez Miranda, General Narváez, 9	13.630,02	173 D. Manuel España González, Fernández de los Ríos, 26	11.043,08
125	D. Miguel Prado Lisboa, Ayala, 5	13.613,40	174 Excmo. Sr. Conde de Guaqui, Marqués de Cubas, 19	11.022,38
126	D. Modesto González Dafouz, Alberto Aguilera, 26	13.571,40	175 D. Ricardo Alvarez Espejo y González Castejón, paseo de la Castellana, 70	11.004,76
127	D. Enrique Gosálvez Fuentes, Príncipe de Vergara, 9	13.246,20	176 D. Manuel Prats Boix, Atocha, 16	11.000
128	D. Crótido Simón Martínez, Avenida del Conde de Peñalver, 24	13.242,98	177 D. Gonzalo Rivera Urtiaga, Villanueva, 8	10.963,58
129	D. Ricardo Huerta Avial, Serrano, 59	13.206,57	178 D. Julián Muñoz Miguel, Prado, 4	10.930,37
130	Excmo. Sr. Marqués de Perales, General Arrando, 21 duplicado	13.122,49	179 D. Francisco Villar Amandé, Princesa, 64	10.872,36
131	D. Pascual Jaraba Ballesteros, Velázquez, 12	13.057,32	180 D. Santiago López Maroto Ortega, Leganitos, 33	10.837,27
132	Excmo. Sr. Marqués de Berna, Alcalá Galiano, 6	13.041,69	181 D. Manuel Brocas Gómez, Sagasta, 19	10.758,14
133	D. Mariano Tapia García, Jordán, 23	12.999,50	182 D. Victoriano Hernández Palomeque, General Álvarez de Castro, 15	10.746,44
134	Excmo. Sr. Marqués de Mudela, paseo de la Castellana, 29	12.989,77	183 D. José González del Valle, Travesía de San Mateo, 14	10.741,05
135	D. Manuel Rodríguez Arzuaga, paseo de la Castellana, 28	12.983,93	184 D. Alvaro Carvajal Melgarejo, Lista, 6	10.721,52
136	D. Tomás Torres del Pozo, Francisco Silveira, 56 y 58	12.933,67	185 Excmo. Sr. Marqués de Portugaleta, Hortaleza, número 130	10.707,45
137	Excmo. Sr. Marqués de Valderas, Mayor, 14	12.926,16	186 D. Salvador Aguado Mesa, Toledo, 95	10.680,80
138	D. Diego Méndez Brocardo, Torrijos, 23 duplicado	12.902,56	187 D. Eduardo Garrido Ocampo, Peligros, 9	10.667,56
139	D. José de Lorite y Kramer, Recoletos, 15	12.890,77	188 D. Pablo González Marín, General Oráa, 56	10.623,24
140	D. Zoilo de Castro y Castro, Príncipe de Angona, 7	12.869,39	189 D. José Rubio Alonso, Ponzano, 47	10.612,68
141	D. Ignacio Sancho Moreno, Velázquez, 11	12.864,97	190 D. Dámaso Abad López, San Joaquín, 14	10.536,18
142	D. Ambrosio Morcillo Sánchez, Fuencarral, 125	12.845,43	191 D. Julio Tortuero García, Hileras, 17	10.468
143	D. Emilio Alarcón González, Atocha, 129	12.696,89	192 D. Julián Pérez Herrero, Avenida de la Plaza de Toros, 16	10.431,12
144	D. Atanasio Perlado Hernando, plaza de Ramales, 4	12.695,12	193 D. Felipe Ruano Ruiz Carriedo, Lagasca, 21	10.417,09
145	D. Alberto Santa María de Alba, Fuencarral, 81	12.684,91	194 D. Antonio García Tapia, Hermosilla, 2	10.406,49
146	D. Manuel Saborido y Soler, Fernández de la Hoz, 58	12.648,80	195 D. Luciano Gancedo Valdas, Princesa, 44	10.366,84
147	D. Fidel Pérez Mínguez, Alcalá, 87	12.480,24	196 D. Alejandro Arizcun Moreno, Farmacia, 2	10.366,08
148	D. José Iglesias Solís, Diego de León, 27	12.454,04	197 D. Juan Ramón Argüelles Pérez, Goya, 55	10.346,34
149	D. Prudencio Arrando y Peralta, Hortaleza, 148	12.420	198 Excmo. Sr. Marqués de Casajara, paseo de la Castellana, 51	10.333,74
150	D. Gregorio López Téllez, Cervantes, 13	12.270,86	199 D. Fermín Sacristán Suárez, Campoamor, 21	10.280,70
151	Excmo. Sr. Conde de los Moriles, Génova, 26	12.080,75	200 Excmo. Sr. Conde de Torre Arias, Almagro, 19	10.197,28
152	D. Arturo Cimarra Díez, Arenal, 24	12.062,70	201 D. Francisco González Álvarez, Prim, 11	10.173,68
153	D. Fernando Baselga Recarte, Núñez de Balboa, 13 y 15	12.021,24	202 D. Luis Moreno Jiménez, Montealeón, 34	10.046,12
154	D. Pedro Villar Hernández, altos del Hipódromo	11.998,25	203 D. Ricardo Campos Penades, Lealtad, 9	10.039,81
			204 D. Antonio Monasterio Alonso, Avenida del Conde de Peñalver, 1	10.038,24

	CUOTAS
	Pesetas
205 D. Lucas Fernández Bustamante, Santa Juliana, número, 2.....	10.034,63
206 D. José Muñoz Checa, Avenida de la Plaza de Toros, 5.....	10.031,36
207 Ilmo. Sr. D. Mariano Núñez Samper, Martín de los Heros, 13.....	9.991,24
208 D. Gregorio Fernández Requejo, Monte Esquinza, 38.....	9.955,84
209 D. Vicente Llopis Ballester, Francisco Silvela, número 41.....	9.945,22
210 D. José Herrero Sánchez, Zorrilla, 23.....	9.941,09
211 D. Pedro Cifuentes Díaz, Monte Esquinza, 16..	9.921,24
212 D. Juan Manuel Díaz del Campo, Atocha, 145..	9.904,52
213 D. Rafael Fernández Rodríguez, plaza de la Independencia, 2.....	9.859,26
214 D. Juan Alamo Reyter, Fuentes, 12.....	9.831,53
215 D. Juan Montero Ríos Reguera, Hermosilla, 17.	9.810
216 D. Emilio Román Cortés, General Alvarez de Castro, 15.....	9.796,92
217 D. Nicolás Martín Galán, Sagasta, 17.....	9.768,04
218 D. Jacobo Vicente Melón, Príncipe, 10.....	9.727,18
219 D. Avelino de la Vega Colina, Almagro, 2.....	9.718,24
220 D. Juan de Dios Roldán Rosón, paseo del Prado, 28.....	9.606,08
221 D. Agustín Silvela Corral, Marqués del Riscal, 4.....	9.607,64
222 D. Ramón Ezquerria García, Valverde, 30 y 32.	9.584,22
223 D. Emilio González del Castillo, Fuencarral, 114.....	9.574
224 D. Antonio Viñolo Gaforio, Magdalena, 32....	9.566,08
225 D. Angel Elduayen Marta, Tamayo, 6.....	9.546,43
226 D. Félix Gómez Fernández, Conde de Romanones, 3 y 5.....	9.543,42
227 D. Diógenes Minuesa Martínez, Evaristo San Miguel, 10.....	9.519,12
228 Excmo. Sr. Marqués de Alcañices, paseo de Recoletos, 13.....	9.502,43
229 D. Isidoro Urzáiz, Villanueva, 29.....	9.475,04
230 D. Rafael Reynot, Almagro, 15.....	9.471,68
231 D. José María Creus Anduaga, Santa Catalina, 8.....	9.458,25
232 Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, plaza de Colón, 1.....	9.445,64
233 D. Juan M. Urquijo y Ussía, María de Molina, número 17.	9.423,60
234 D. Luis Ibáñez Posada, Lealtad, 9.....	9.416,26
235 D. Enrique Pérez Villamil, Hermosilla, 77....	9.400,84
236 D. José Abril y Ochoa, Quintana, 12.....	9.365,11
237 Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana, Carrera de San Jerónimo, 38.....	9.348,40
238 D. Salvador Ravantós Chivillés, Mayor, 42....	9.332,27
239 D. Eufasio Villanueva Artero, plaza del Progreso, 12.....	9.219,23
240 José Muro Lara, Aguirre, 3.....	9.213,50
241 Excmo. Sr. Marqués de Haro, paseo de la Castellana, 14.....	9.191,69
242 D. Salvador Mustieles Soler, Avenida de la Paza de Toros, 15.....	9.177,88
243 D. Julián Rodríguez Díaz, Montera, 13.....	9.134,25
244 Excmo. Sr. Marqués de Villatoya, San Marcos, 41.....	9.132,83
245 D. Antonio González Martín Gamero, plaza del Progreso, 2.....	9.128,60
246 D. Julián Ruiz Morales, General Pardiñas, 116.	9.081,36
247 Manuel Ferrer Gandía, Villanueva, 29.....	9.012,24
248 Excmo. Sr. Marqués de Hoyos y Vinent, Príncipe de Vergara, 12.....	9.001,71

	CUOTAS
	Pesetas
249 D. Julián Rodríguez García de Noriega, Vergara, 9.....	8.970,68
250 D. Sandalio Enguí Redín, Marqués de Urquijo, número 41.....	8.963,46
251 D. Lorenzo Villalón González, Fomento, 7....	8.954,92
252 D. Emilio Angulo Gutiérrez, Hortaleza, 134....	8.906,08
253 D. Mariano Pascual de la Calle, Lucio del Valle, 3.....	8.865,76
254 D. Adolfo de la Rosa Ramírez, Ríos Rosas, 52.	8.771,32
255 D. Francisco Javier Ortueta Murgoitio, San Marcos, 41.....	8.664,64
256 D. Rómulo Romano Gamero Cívico, Marqués de Cubas, 21.....	8.642,64

Madrid, 1 de enero de 1927. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.
V.º B.º: El primer Teniente Alcalde encargado de la Alcaldía Presidencia, EMILIO ANTÓN.

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Morán proyecta establecer una fábrica de grasas en la casa número 5 de la Ronda de Segovia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Rosalía Badorrey proyecta establecer una droguería en la casa números 1 y 3 de la calle de las Veneras.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jorge Salas proyecta establecer un laboratorio farmacéutico en la casa número 3 de la calle de Santa Engracia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gregorio del Río proyecta establecer una fábrica de embutidos en la casa número 5 de la calle del Escorial.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julián Poveda proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa números 12 y 14 de la calle de San Roque.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Agustín Clari proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 27 de la calle del Espíritu Santo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. R. Díaz Mathieu proyecta establecer un taller de hierro-cerrajería e instalar un electromotor en la casa número 79 de la calle de Claudio Coello.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel González proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 10 del paseo de San Vicente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Reyes Arias proyecta establecer una carbonería en la casa número 38 de la calle de Antonio Salvador.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Nemesio Fernández proyecta establecer un almacén de maderas en la casa número 7 de la calle de Andrés Mellado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fernando del Molino proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 25 de la calle de la Corredera Baja.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que el Gerente de la Granja El Henar (S. A.) proyecta instalar dos electromotores de 2 y 1,75 caballos de fuerza en la casa número 40 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad marca El León Deutch y Compañía proyecta instalar un surtidor de gasolina para 3.000 litros en la casa números 51 y 53 de la calle de Lagasca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Salvador Lacruz proyecta instalar un electromotor de 0,6 caballos de fuerza en la casa número 3 de la calle de Alburquerque.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julian Ureña proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 40 de la calle de Alberto Aguilera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta la ampliación en sus instalaciones en la casa número 23 de la calle de Castelló.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Fernández de Salamanca proyecta instalar una caldera de calefacción por agua en la casa número 28 de la calle de Zurbano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jacobo Schneider proyecta instalar una caldera de calefacción por agua en la casa número 18 del paseo del Cisne.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Bartolomé Arenas proyecta establecer un taller para biselar lunas e instalar un motor trifásico en la casa número 9 de la calle de Zurbano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Martín proyecta establecer un laboratorio químico-farmacéutico en la casa número 137 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Clemente Díaz proyecta establecer un café bar en la casa número 43 de la Avenida de la Reina Victoria.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gonzalo González de Lara proyecta instalar una caldera de calefacción por agua en la casa número 16 del paseo de Rosales.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Abrisqueta proyecta instalar dos aparatos surtidores de gasolina en la casa sin número de la calle de Alcalá, esquina a la de Goya.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Gallego proyecta instalar un surtidor de gasolina para 5.000 litros en la casa número 136 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pablo Kessler proyecta instalar un frigorígeno accionado por motor de 4'5 caballos de fuerza y una bomba accionada por motor de un 1'4 de caballo de fuerza en la casa número 26 del paseo del Prado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Celestino Ramos proyecta establecer una fábrica de embutidos en la casa número 68 de la calle de Lista.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Domingo Mesuro proyecta establecer un depósito cerrado de saladero y embutidos en la casa número 1 de la calle del Sombrerete.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Combarro proyecta establecer una fábrica de embutidos en la casa número 23 de la calle de las Tabernillas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Andrés Miguel Vázquez proyecta establecer un almacén de leñas y carbones en la casa número 19 de la calle de Augusto Figueroa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julio Ortega proyecta establecer una carbonería en la casa número 5 de la calle de José Sánchez Pescador.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Marcelino Iravedra proyecta instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la casa número 14 y 16 de la calle del Bastero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Molinero proyecta establecer un depósito cerrado de carbones en la casa número 14 de la calle Nueva del Este.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Pardo proyecta establecer un taller de vulcanización en la casa número 3 de la calle de Francisco de Rojas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Román Bernaldo de Quirós proyecta establecer una fábrica de embutidos en la casa número 4 de la calle de Calatrava.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Menéndez proyecta establecer una carbonería en la casa número 9 de la calle del General Ricardos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Martínez proyecta establecer un almacén de leñas y carbones en la casa número 13 de la calle de Los Madrazo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Milagros Lorente proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa número 11 de la calle de Juan de Mena.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de diciembre de 1926. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Guillamón proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa número 10 de la calle de Columela.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de diciembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Domingo Chuliá proyecta establecer un taller de broncista e instalar un electromotor con fuerza de cinco caballos en la casa número 17 de la calle de Santa Juliana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de diciembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Pilar Comas Ara proyecta establecer una fábrica de juguetes e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 1 de la calle del Marqués de Leis.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de diciembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Salvador C. Calatayud proyecta establecer un Instituto de Electro-Radiología en la casa número 5 de la calle de Santa Engracia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de diciembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mateo Merino proyecta establecer una fábrica de embutidos e instalar un electromotor de un cuarto de caballo de fuerza en la casa número 14 de la calle del Humilladero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de diciembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Girona proyecta instalar una caldera de calefacción en el Asilo Benéfico de la calle de Meléndez Valdés, esquina a Andrés Mellado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de diciembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jaime Rigo proyecta instalar tres electromotores de medio, un cuarto y un sexto de caballo de fuerza en la casa número 1 de la Puerta del Sol.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de diciembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Joaquín Martínez de Tejada proyecta establecer un bar tupi en la casa números 24 y 26 de la calle de la Luna.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de diciembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Guerra proyecta establecer una salchichería en la casa número 40 de la calle de Luchana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de diciembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Montero, Gerente de la Sociedad Askal, proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa número 55 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de diciembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Laureano Rubio proyecta instalar un surtidor de gasolina con depósito para 10.000 litros en la casa número 5 de la calle del Marqués de Villamejor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de diciembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
7 enero	Suministro de efectos de hierro fundido y bronce para los Servicios de Aguas Potables y Residuarias y de Arbolado, Parques y Jardines hasta 31 de diciembre de 1930.—Importe anual calculado.....	25.000
8	Suministro de tuberías de hierro fundido y piezas especiales para el Servicio de Aguas Potables y Residuarias, durante dos años.—Importe anual calculado.....	20.000
11	Suministro de material de piedra para el Servicio de Aguas Potables y Residuarias del Interior y Ensanche, durante dos años.—Importe anual calculado.....	4.500
13	Suministro de plomo trabajado con destino a los Servicios de Aguas Potables y Residuarias y de Arbolado, Parques y Jardines, durante dos años.—Importe anual calculado....	30.000
22	Venta y recogida de las hierbas que resulten de la siega de las praderas de los jardines públicos, con excepción de la de los Parques de Madrid y del Oeste, durante tres años.—Canon anual.....	500
28	Enajenación del solar sito en la calle de Rodríguez San Pedro, hoy Jerónimo de Quintana, esquina al callejón del Cinematógrafo.—Precio tipo.....	64.808,94
29	Enajenación del solar sito en la calle de Rodríguez San Pedro, hoy Jerónimo de Quintana, sin número, trozo comprendido entre la de San Bernardo y Fuencarral, señalado con la letra A.—Precio tipo.....	27.637,51
<p>Para reclamaciones por diez días, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y terminan en la fecha que al margen se expresa:</p>		
12	Suministro de botellas de vidrio (biberones) y tapones con destino a la Institución municipal de Puericultura, durante dos años.—Tipo anual calculado.....	52.700
CONCURSOS		
10	Adquisición de dos cilindros compresores, uno movido por vapor y otro por motor, de aceite pesado, con destino al Servicio de Vías públicas del Interior.—Plazo: veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y que terminan en la fecha que al margen se expresa.—Importe total.....	100.000
	Instalación y explotación de un aparato surtidor de gasolina en la calle de Trafalgar, 16.—Plazo: veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia. Canon total.....	500

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Rodríguez San Pedro, hoy Jerónimo de Quintana, sin número, trozo comprendido entre la de San Bernardo y Fuencarral, señalado con la le-

tra A, la Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación, en sesión de 15 del corriente, con sanción del Pleno en la de 20 del mismo mes, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín oficial* de la provincia del día 25 de septiembre último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de once a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 29 de enero de 1927, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Madrid, 30 de diciembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa sito en la calle de Rodríguez San Pedro, hoy Jerónimo de Quintana, esquina al callejón del Cinematógrafo, la Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación, en sesión de 15 del corriente, con sanción del Pleno en la de 20 del mismo mes, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín oficial* de la provincia del día 24 de septiembre último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de once a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 28 de enero de 1927, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido un error al consignar los Tocólogos supernumerarios en el escalafón del Cuerpo facultativo de la Beneficencia Municipal de 31 de julio último, publicado en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID con fecha 29 de noviembre, se publica la siguiente rectificación, que se entenderá hecha en el escalafón mencionado.

En quinto lugar, es decir, entre los Sres. Maortúa Lombera e Izquierdo Hernández, debe figurar D. Félix Fernández Portal, con arreglo a la puntuación obtenida en la oposición.

Madrid, 29 de diciembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CIRCULAR

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de esta fecha, de conformidad con lo propuesto por la Intervención Municipal, y teniendo en cuenta la proximidad de la fecha en que termina la vigencia del presupuesto aprobado para el segundo semestre de 1926, y con el fin de que dicha dependencia disponga de los elementos necesarios para liquidar en época oportuna los distintos créditos de gastos en las condiciones que establece el artículo 304 del Estatuto Municipal, ha dispuesto que por los señores Jefes de los Servicios se remitan a la Intervención, antes del día 10 del próximo mes de enero:

1.º Las certificaciones de obras y demás servicios ejecutados hasta el día 31 del actual y las facturas o cuentas de los suministros y servicios realizados por administración en el mismo período dentro de las consignaciones del presupuesto de gastos vigente.

2.º Relación detallada de las obras o servicios contratados en curso de ejecución al terminar este ejercicio para cuyo pago exista crédito suficiente en el presupuesto de gastos vigente, que constituirán obligaciones para su incorporación en el capítulo de Resultas del presupuesto próximo cuando, mediando dichas dos circunstancias, exista a la vez acreedor determinado, bien sea el Estado, la Provincia, Empresas o particulares, cuyo por-

menor se expresará en la relación interesada, así como la fecha del acuerdo municipal de adjudicación del servicio.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO

RUANO.

Señores Jefes de los Servicios y Dependencias municipales.

ESTADISTICA

MORTALIDAD Y NATALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Madrid durante el mes de noviembre de 1926

Población de Madrid, según el empadronamiento de 1924: 773.318 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 a 1 año.		De 1 a 4 años.		De 5 a 19 años.		De 20 a 39 años.		De 40 a 59 años.		De 60 en adelante.		Edad desconocida.		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)...	»	»	3	1	2	6	3	2	»	2	»	»	»	»	8	11	19
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina	»	»	6	8	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	8	15
Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y Crup	»	1	3	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	6
Gripe	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1	»	»	2	2	4
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	1	2	»	»	»	»	1	1	2	1	2	»	»	»	3	7	10
Tuberculosis pulmonar	2	»	1	1	7	7	32	25	33	8	4	3	»	»	79	44	123
Tuberculosis de las meninges	»	1	1	4	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	1	9	10
Otras tuberculosis	»	1	»	1	4	3	9	1	2	»	1	»	»	»	15	7	22
Sífilis	3	5	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	4	7	11
Cáncer y otros tumores malignos ..	»	»	»	»	»	»	2	6	9	13	14	24	»	»	25	43	68
Meningitis simple	6	7	12	5	3	1	3	1	1	»	»	»	»	»	25	14	39
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	»	»	»	3	2	8	7	19	32	»	»	30	41	71
Enfermedades orgánicas del corazón	2	»	1	»	1	»	12	8	11	10	25	38	»	»	52	56	108
Bronquitis aguda	8	7	3	4	»	»	1	»	4	1	»	5	»	»	16	17	33
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	7	3	23	12	»	»	30	15	45
Pneumonia y bronco-pneumonia	7	5	5	9	2	3	10	3	12	11	18	18	»	»	54	49	103
Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	»	1	»	1	»	4	1	9	3	5	2	1	»	21	6	27
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	1	1	1	11	1	2	»	»	»	14	3	17
Diarrea, en menores de dos años	18	10	5	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23	11	34
Diarrea y enteritis, de dos años en adelante	»	»	1	1	1	»	1	3	3	»	2	4	»	»	8	8	16
Hernias, obstrucciones intestinales ..	»	»	»	»	»	»	»	2	4	1	5	5	1	»	10	8	18
Cirrosis del hígado	1	»	»	»	»	»	»	»	9	7	»	5	»	»	10	12	22
Nefritis y mal de Bright	1	1	1	1	2	»	1	1	10	2	16	13	»	»	31	18	49
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2	»	2
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4	4
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6	6
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5	5
Debilidad congénita y vicios de conformación	23	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23	14	37
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15	25	»	»	»	15	25	40
Suicidios	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	4	»	4
Muertes violentas	»	»	»	»	4	»	5	»	5	2	5	1	»	»	19	3	22
Otras enfermedades	10	9	12	8	17	8	21	16	32	28	28	29	»	»	120	98	218
Enfermedades desconocidas o mal definidas	»	»	»	2	»	»	»	»	3	2	1	1	»	»	4	5	9
Totales por sexos	82	63	55	48	45	34	110	89	178	104	186	221	2	»	658	559	
Totales por edades	145		103		79		199		282		407		2		1.217		

Resumen de los nacimientos

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS MUERTOS						DEFUNCIONES				
	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.		Legítimos		Ilegítimos.		Total.						
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.	V.	H.	V.	H.	T.	V.	H.	T.		
	Centro.....	22	23	1	6	23	29	52	2	1	»	1	2	2	4	28	27
Hospicio.....	29	20	2	4	31	24	55	4	2	»	»	4	2	6	20	31	51
Chamberí.....	77	101	10	10	87	111	198	4	4	»	»	4	4	8	77	54	131
Buenavista.....	86	100	8	4	94	104	198	5	3	»	»	5	3	8	65	70	135
Congreso.....	80	79	14	17	94	96	190	6	2	3	1	9	3	12	84	81	165
Hospital.....	82	75	5	8	87	83	170	7	7	»	»	7	7	14	86	63	149
Inclusa.....	90	98	45	52	135	150	285	7	5	14	9	21	14	35	60	54	114
Latina.....	105	101	15	12	120	113	233	7	6	1	»	8	6	14	85	55	140
Palacio.....	49	56	8	6	57	62	119	4	1	»	»	4	1	5	82	56	138
Universidad.....	90	91	7	10	97	101	198	7	9	»	»	7	9	16	71	68	139
Total.....	710	744	115	129	825	873		53	40	18	11	71	51		658	559	
Total general.....	1.454		244		1.698			93		29		122			1.217		

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 24 al 31 de diciembre de 1926

AUTORIZACIONES	Capta de la Concepción.	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro....	Total de autorizaciones.	IMPORTE Pesetas
De 45,50 pesetas..	»	2	4	7	1	14	637
De 60,50 — ..	»	3	5	1	»	9	544,50
De 68,75 — ..	»	1	»	»	3	4	275
De 169,50 — ..	»	1	»	3	»	4	678
De 272,25 — ..	1	»	»	»	»	1	272,25
TOTALES....	1	7	9	11	4	32	2.406,75

CONCURSO

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación, en su sesión de 19 de mayo último, ha acordado anunciar concurso público para contratar la instalación y explotación de un aparato surtidor de gasolina en la calle de Trafalgar, número 16, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y canon por una sola vez de 500 pesetas.

Dicho concurso se abre por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y durante ellos, de once a una, pueden examinarse los pliegos de condiciones en el Negociado de Subastas de esta Secretaría y presentarse proposiciones en el mismo sitio y horas y en la forma que determina la condición 2.ª de las económico-administrativas.

Terminado el plazo del concurso, al día siguiente, a las doce, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, celebrándose la licitación por pujas a la llana, con sujeción estricta a lo preceptuado en la condición 3.ª de las facultativas y en la forma y modo que determina la regla 11 del artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, procediéndose a la adjudicación provisional si a ello hubiese lugar.

Hecha la adjudicación definitiva, el rematante vendrá obligado a verificar la instalación en un plazo de quince días, a contar

desde el siguiente al en que se le comunique aquélla, y satisfará cuantos gastos origine el concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Polleja urbana)

- D. Enrique Pizarro, plaza de la Cebada, 4, consultorio.
«La Sanitaria», San Fernando, 2, segundo, consultorio médico.
D. Mariano Tato, Doctor Santero, 23, hojalatería.
«La Preservatrice», Cervantes, 19, dispensario.
D. Francisco Redondo, Bravo Murillo, 172, instalaciones eléctricas.
D. Santos Madrid, Bravo Murillo, 164, hojalatería.
D. José Morán, Bravo Murillo, 126, decorador de edificios.
D. Vicente Rodríguez, Travesía del Almendro, 7, depósito de molduras.
D. José González, Ayala, 59, consultorio médico.
D. Pedro Velasco, Esgrima, 7, igualatorio médico.
D. Eduardo González, paseo de Extremadura, 81, principal, igualatorio médico.
D. Santos Palomo, Avenida del Doctor Esquerdo, 23, venta de lejía.
D. Juan la Puerta, paseo de Extremadura, 45, principal, consultorio médico.
D. Salvador Balsalobre, Santa Isabel, 40, ultramarinos.
«La Latina», Toledo, 40, clínica oftálmica.
D. Ramón García, Segovia, 1, hojalatería.
D. Jorge Mariscal, Santa Engracia, 53, consultorio médico.
D. Isidoro García, Humilladero, 2 duplicado, taberna.
D. José Belmonte, Núñez de Balboa, 11, muebles usados.
D. Leopoldo Cea, Margaritas, 37, venta de vinos.
D. Francisco Narváez, Lavapiés, 13, bronceista.
D. Rufino del Benito, General Arrando, 1, aves y caza.
D. José Ruiz, Santos, 2, frutería.
D. Bernardino García, Santa Engracia, 93, cacharrería.
D. Félix Hernández, Santa Ana, 14, lechería.
D. Benito Saut, Francos Rodríguez, 28, pintor de brocha.
D. Agustín Cayre, Espoz y Mina, 3, venta de quincalla.

Por el Negociado 4.º (Obras)

Construcción: San Rafael, sin número; Marqués de Zafra, 3 provisional; Doctor Santero, 9, y Eugenio Salazar, 11 provisional.

Ampliación: Elvira, 9; Marqués de Zafra, 3 provisional, y Valderribas, 15.

Alquilar: Paseo de Extremadura, 15.

Reformas: Espoz y Mina, 12; Los Madrazo, 14; Reloj, 10 duplicado; Silva, 38; Alcalá, 16; Prado, 16; Divino Pastor, 21; San Agustín, 14; Manuel Fernández y González, 15; Velarde, 13 y 15; Carretas, 6; Almendro, 21; San Carlos, 11; Valencia, 14; Atocha, número 63; Avenida del Conde de Peñalver, 15; Paz, 9; plaza del Progreso, 17 duplicado; glorieta de Atocha, 8; San Nicolás, 5; Bolsa, 16; Huertas, 10; Relatores, 10, 12 y 14; San Dimas, 5; Santiago, 15; Unión, 4; Bola, 2; Logroño, 8; Jaén, 9; López de Hoyos, número 133, y Bravo Murillo, 121.

Revoco: Abades, 5, y Magdalena, 19 duplicado.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el

:-: :-: 20 al 31 de diciembre :-: :-:

Revocos: Galileo, 2 y 31; paseo de los Olmos, Gas-Madrid; paseo del General Martínez Campos, 9; Alcalá, 107; Montesa, 19 y 21; Padilla, 15 provisional, con vuelta a la de Alcántara, 26, y Trafalgar, 3.

Pintar portadas: Glorieta de Bilbao, 5; Luchana, 1; Trafalgar, 4; Cardenal Cisneros, 21, y Zurbarán, 13.

Colocación de muestras: Altamirano, 20, y Princesa, 44.

Derribar cobertizo: Rodríguez San Pedro, 33.

Obras de reparación: Blasco de Garay, 9; Claudio Coello, 42; Santa Feliciano, 14; Don Ramón de la Cruz, 19; Fuencarral, 6; Goya, 19; Velázquez, 43; paseo del General Martínez Campos, 9; Méndez Alvaro, 16; Conde de Aranda, 7, con vuelta a la de Claudio Coello; Marqués de Urquijo, 2; Fernández de la Hoz, 72; Ponzano, 33 provisional; Cristóbal Bordiu, 3; paseo del Cisne, 7; Benito Gutiérrez, 33; Alberto Aguilera, 42; Fernández de los Ríos, 42, y Manuel Cortina, 10.

Desmontar solar y paso de carros: Lope de Hoyos y General Porlier.

Paso de carros: Feijóo, 11; Maldonado, 23, y plaza de Salamanca.

Paso de carruajes: General Lacy, 9; Espronceda, 1 antiguo; Don Ramón de la Cruz, 65; Méndez Alvaro, 6 y 8; Avenida de Menéndez Pelayo, 33 provisional; Ríos Rosas, 52; General Pardiñas, 118, y plaza de Chamberí, 4 y 6.

Obras de ampliación: Valderribas, 11, y Marqués del Riscal, 4.

Colocación de banderines: Tarragona, 6; paseo de las Delicias, 116; San Bernardo, 112, y Lista, 7.

Colocación de cortinas: Santa Engracia, 22, y Carranza, 8.

Vallar solares: Alberto Aguilera, 42; Benito Gutiérrez, 35; Méndez Alvaro, 22; Santa Engracia, 114; María de Guzmán, Alenza, Maudés, Hilarión Eslava, 14, y Murcia, con vuelta a la del General Lacy.

Obras de reforma: Fuencarral, 139; Alberto Aguilera, 3; Don Ramón de la Cruz, 69; Goya, 19; Ercilla, 21; Marqués de Villamagna, 2 triplicado; General Porlier, 33; Hermosilla, 4; Velázquez, 46; carretera de El Pardo, 15; Martín de los Heros, 63; General Oráa, número 15; calle Particular; Fernando el Católico, 3; Alfonso X, 40; Fray Luis de León, 9; Méndez Alvaro, 85; Marqués de Urquijo, 29; García de Paredes, 2; Fuente del Berro, 6; Jorge Juan, 6; Juan Bravo, 66, y Ancora, 6.

Construcción de pabellón: Martín de los Heros, 76, esquina a la de Altamirano.

Construcción de un muro de hormigón: Torrijos, 72.

Construcción de naves: Galileo, 23 duplicado, y Alonso Cano, sin número.

Colocación de farolas: Rodríguez San Pedro, 56; Rafael Calvo, 4, y Vallehermoso, 57.

Alquilar: Fortuny, 9; Bravo Murillo, 76 duplicado; Fernández de los Ríos, con vuelta a la de Vallehermoso; Santa Engracia, 145 duplicado; Viriato, 11 provisional, esquina a la de Medellín; Príncipe de Vergara, 13; Canarias, 3; Granada, 42; Goya, 48; Núñez de Balboa, 137 duplicado; Méndez Alvaro, 85; General Porlier, 3, y Don Ramón de la Cruz, 91.

Construcción de fincas: Tomás Bretón, parcela número 16; paseo izquierdo del Hipódromo, entre las calles de Cristóbal Bordiu y María de Guzmán; Bernardino Obregón, 5 provisional; calle E, D; Argensola, 12; Méndez Alvaro, 93; Don Ramón de la Cruz, con vuelta a la de Francisco Silveira; Torrijos, 48, y Velázquez, 27.

Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias

Acometer a la alcantarilla general, 4.

Construcción de alcantarilla particular, 1.

Acometer a la alcantarilla general en mancomún con otra finca, 1.

Limpiar y reparar atarjeas, 9.

Rompimientos de la alcantarilla general, 3.

Total, 18.

INTERVENCION

ANUNCIO

Se advierte a los señores poseedores de valores municipales correspondientes al año 1926 y volantes de fe de vida del mismo, que hasta el próximo día 20 de enero pueden ser canjeados éstos por otros del mismo valor, correspondientes al año actual de 1927, en la Tercena Municipal, plaza de la Villa, 4, y horas de diez a doce.

Madrid, 3 de enero de 1927.—El Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, *Antonio L. del Oro*.

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25	Día 27	Día 28
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	98,50 0/0	»	»	»	»	98,50	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	98,50	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	90	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	87,25	87,25	»	»	»	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	98,75	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	87	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	85,50	»	»	»	»	85,50	85,25
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	85	84,50	»	»	»	»	84,50
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	90,50	90,50	»	»	»	90,50	90,50

OBRAS MUNICIPALES**VÍAS PÚBLICAS****INTERIOR**

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 24 al 30 de diciembre de 1926

Aceras

Paseo de la Virgen del Puerto. Leganitos, paseo de San Vicente, Sagasta, Beneficencia, Cuatro Caminos, Hospicio, plaza de Herradores, Mancebos, Toledo, Velas, Navacerrada, Rafael Salillas y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados

Zaragoza, Luna, paseo de San Vicente, Salesas, paseo de las Acacias, Granada, Ventosa, Costanilla de San Andrés, Leganitos, Jovellanos, Puente de Segovia, camino bajo de San Isidro y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados

Los camineros en sus respectivos trozos cuidando y conservando los pavimentos de las calles afirmadas, paseos, etc.

Máquinas

Una de servicio en la calle de Luis Camoens, y las otras en conservación.

Talleres

En el de carpintería: Un oficial ebanista y un ayudante barnizando mesas en la primera Casa Consistorial; dos carpinteros y tres ayudantes en la Hemeroteca Municipal, y el resto del personal colocando una valla en la calle de la Beneficencia.

En el de cerrajería: Un oficial y tres ayudantes cerrajeros desarmando la verja de la plaza del Progreso, y el resto del personal haciendo ruedas para carretillas.

En el de fragua y chispería: Haciendo ejes de carro.

El de pintura: Pintando una verja en la plaza de las Salesas.

En el de vidriería: Haciendo faroles de mano.

Madrid, 30 de diciembre de 1926.—El Ingeniero, *J. Alderete*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 24 al 30 de diciembre de 1926

Interior

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 40; expedientes informados para apertura de calas, 15; ídem íd. sobre asuntos varios, 30; oficios varios, 87; certificaciones, 2; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 3; altas en el ídem íd. por ídem, 8; listas de jornales, 17; importe de las mismas, 31.378,50 pesetas.

Ensanche

Asuntos despachados, 61; expedientes informados, 35; ídem ídem de calas, 21; oficios varios, 147; citaciones de recepción, 3; altas, 1; ídem por enfermedad en el personal obrero, 6; bajas temporales en el ídem íd. por íd., 7; listas de jornales, 5; importe de las mismas, 22.010,63 pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1926.—El Ingeniero Director, *P. Núñez Granés*.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 23 al 29 de diciembre de 1926

Aceras

Conservación: García de Paredes, Montera, Juan Bravo, Ayala, Lagasca, Avenida de Menéndez Pelayo, Duque de Sexto y General Lacy.

Calas: Caracas, Manuel Cortina, Zurbano, Ayala y Narváez.

Empedrados

Conservación: Viriato, Altamirano, Meléndez Valdés, Guzmán el Bueno, Castelló, Duque de Sexto, Canarias, paseo de los Molinos, Granada y Ferrocarril.

Calas: Alburquerque, Manuel Cortina, Caracas, Alenza, General Pardiñas, Jorge Juan, Villanueva, Castelló, Claudio Coello, Manzanares, Juan Duque, Granada y Méndez Alvaro.

Afirmados

Obra nueva: Lombía y Tomás Bretón.

Conservación: Altamirano, Fernández de los Ríos, Juan Bravo, Don Ramón de la Cruz, María de Molina y Embajadores (derribo).

Calas: Altamirano, esquina a la de la Princesa y Martín de los Heros.

Explanación

Donoso Cortés e Hilarión Eslava.

Obras por contrata

Vallehermoso, Cea Bermúdez e Hilarión Eslava, explanación; Blasco de Garay y Manuel Cortina, empedrado; García de Paredes, aceras de cemento; empedrado con material granítico sobre arena, en Ibiza, de la Avenida de Menéndez Pelayo a Narváez; aceras de cemento en las dos calzadas de Villanueva, de Serrano a Castelló; empedrado sobre arena con material usado, en Serrano, de Valdivia a la plaza Elíptica; empedrado con microgranito sobre hormigón, en Ayala, de Torrijos a Alcántara; empedrado de pórfido sobre hormigón, en Serrano, de Martínez de la Rosa a Diego de León; acera de cemento en el paseo central, en Velázquez, de Alcalá a Diego de León, Mazarredo y Juan Duque.

Talleres

En el de cerrajería: Punteros, 126 pares; picos, 68; piquetas, 23; clavos y martillos, 32; calzado de picos y piquetas, reparación de puertas del Colegio de San Antón y construcción de puertas para la casilla de la segunda zona.

En el de carpintería: Reparación de carros, carretillas, armaduras de tejados, puertas y ventanas para la casilla de la segunda zona.

En el de pintura: Pintando cajón de guarda, niveletas y Negociados del Ayuntamiento.

En el de vidriería: Reparación de cañerías en la segunda zona y lima del cinc en los tejados.

Máquinas: La número 2 en la segunda zona, paseo de Ronda, Madrid, 30 de diciembre de 1926.—Por el Ingeniero Jefe del servicio, *Eduardo Vassallo*.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en las diferentes Secciones de este Ramo durante la semana del 20 al 26 de diciembre de 1926

Parque de Madrid

Macizos y segadores.—Plantación, embasurado de macizos y platabandas, conservación, vigilancia y adornos.

Rosaleda.—Laboreo y limpieza.

Estufas.—Riego, plantación, haciendo zarzos, esquejado, laboreo de cuadros, haciendo camas y sacando estiércol de las cajoneras; conservación, roza, vigilancia y calefacción.

Obras y talleres.—Ampliación del Parque Zoológico, labrado de piedra y madera, pintado, arreglo de mangas, carretillas, colocación de cristales en las estufas y cajoneras, limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.^a a la 6.^a—Limpieza de cuadros, praderas y paseos.

Podadores.—Poda y corta de secos.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado

Podadores y segadores.—Corta de secos y destallo de plantas en los paseos.

Jardines y volante de *idem*.—Limpieza, conservación y vigilancia.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Recorte de basura, conservación y vigilancia.

Secciones de la 1.^a a la 5.^a (Sección de paseos).—Apertura de hoyos, extracción de plantas y limpieza.

Viveros.—Extracción de plantas, embasurado, limpieza y vigilancia.

Dehesa de la Villa.—Limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Apertura de hoyos, plantación, cava de praderas, limpieza y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 27 de diciembre de 1926.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana

Obras en ejecución.—Almacén general de efectos de Villa, obras de carpintería y albañilería.

Servicio de guardas.—En el taller de la Brigada y guarda de propios.

Ordenanzas.—En la Brigada y Obras.

Madrid, 1 de enero de 1927.—El Arquitecto Decano, *José López Sallaberry*.

Asuntos despachados durante la última semana

Primera sección del Interior

Expedientes informados, 30.

Reconocimientos practicados, 17.

Madrid, 29 de diciembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Julio Martínez Zapata*.

Segunda sección

Expedientes informados, 34.

Reconocimientos practicados, 25.

Madrid, 30 de diciembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

Tercera sección

Expedientes informados, 34.

Reconocimientos, 16.

Madrid, 31 de diciembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *José Carnicero*.

Cuarta sección

Reconocimientos, 46.

Expedientes despachados, 40.

Madrid, 29 de diciembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Bernardo Giner*.

Quinta sección

Licencias para obras diversas.—Colegiata, 9, reforma interior; Concepción Rodríguez, 29, ampliación de planta baja; Peñón, 22, reparar bajada; Ribera de Curtidores, 20 duplicado, sustituir pares de armadura; Ruda, 3, apaar medianería y reconstruirla; Sacramento, 10, reparar desconchados; Carrera de San Francisco, 6, consolidación de cubierta y reconstrucción de muro; camino alto de San Isidro, 11, vaciar solar, y Segovia, 31, reforma de fachada de pabellón interior.

Licencias para alquilar.—General Ricardos, 41; Juan Tornero, 8, y Lain Calvo, 12.

Licencias para apertura de establecimientos.—Arganzuela, 33, carpintería; Bailén, 26, comestibles; Calatrava, 14 y 16, verdulería; Cava Alta, 44, especulador en productos de la tierra; Concepción Rodríguez, 7, cacharrería; General Ricardos, 41, fábrica de perfumes; Ventorrillo, 5, ebanistería, y Ventorrillo, 7, carpintería.

Denuncia.—Mediodía Grande, 9, tercero izquierda, por hallarse un retrete en malas condiciones y amenaza por desprendimiento de izrozo de cielo raso.

Partes de Dirección facultativa.—Embajadores, 30 y 37; Estudios 11 y 13; Juanelo, 29; Rodas, 3, y Tribulete, 17.

Certificaciones de andamios.—Antonio López, 26; Estudios, 11; Mayor, 73; Segovia, 27, y Tabernillas, 2.

Varios.—General Ricardos, 54, informe sobre hundimiento de muro, y Mancebos, 13, informe sobre derribo.

Reconocimientos, 26.

Madrid, 30 de diciembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez*.

Primera sección del Ensanche

Confección de planos, 2.

Obras de nueva construcción, 4.

Idem de reforma o ampliación, 12.

Expedientes de alquilar, 9.

Tira de cuerdas, 3.

Obras menores, 14.

Revocos, 4.

Establecimientos industriales, 4.

Certificaciones de andamios, 5.

Direcciones facultativas, 3.

Instalación de motor, 1.

Reconocimientos, 21.

Madrid, 30 de diciembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *G. Marcos*.

Segunda sección

Trabajos de campo, varios días.

Idem de delineación, 16.

Tira de cuerdas, 4.

Obras de nueva planta, 4.

Idem de reforma interior, 10.

Licencias para alquilar fincas, 6.

Partes de rectificación de obras, 9.

Idem de Dirección facultativa, 17.

Informes diversos, 33.

Establecimientos industriales, 8.

Reconocimientos, 17.

Madrid, 30 de diciembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés*.

Tercera sección

Obras de nueva construcción, 5.

Idem de reforma o ampliación, 8.

Direcciones facultativas, 14.

Expedientes de alquilar, 6.

Partes de estado de obras, 3.

Certificaciones de andamios, 5.

Tira de cuerdas, 3.

Obras menores, 6.

Revoco, 1.

Denuncias, 9.

Vallar solares, 3.

Establecimientos industriales, 7.

Instalación de motor, 1.

Incidencias, 14.

Requerimientos, 3.

Madrid, 30 de diciembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego*.

AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 22 al 28 de diciembre de 1926

Por administración

Cañerías.—Reparaciones: En las calles de Blasco de Garay, Goya, Olid, paseo Imperial, Cambroneras, Nao, Miguel Servet, Juan Bautista de Toledo, Nieremberg, Ave María, San Germán, Hermosilla, paseo de las Delicias, Claudio Coello, Méndez Alvaro y Gutenberg.

Fuentes.—Reparaciones: En las calles de Abtao, Jorge Juan, Bretón de los Herreros, San Fernando, carretera de Toledo, paseo de Extremadura, puente de Toledo, Caramuel, glorieta de Ruiz Giménez, Berruguete, Ferrer del Río y Bravo Murillo.

Urinaríos.—Reparaciones: En la calle de la Flor, glorieta de San Bernardo y Fuencarral.

Talleres

En el de mecánica.— Construcción: Verjas, herramientas y platinas.— Reparaciones: En los evacuorios de la Puerta del Sol.

En el de fundición.— Construcción: Platinas para bocas de riego.

El de pintura.— En el paseo de la Habana, plaza de Isabel II y plaza vieja de Chamberí.

En el de carpintería.— Construcción: Escaleras, tapas para pozos, ventanas y tableros.— Reparaciones: En los evacuorios de la Puerta del Sol.

En el de vidriería.— Construcción: Faroles y arandelas. Reparaciones: En las plazas de Chamberí y de Lavapiés, en el Salón del Prado y Cibeles.

En el de cerrajería.— Construcción: Fuentes, pistoletas, herramientas y placas de chapa.— Reparaciones: En la Visita y en los evacuorios.

En el de cantería.— Construcción: Labrando piedra.— Reparaciones: En la plaza de los Mostenses, General Lacy, Pignatelli y Antonio López.

En el de guarnicionería.— Construcción: Chanclos.— Reparación: Chanclos.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.879; ídem limpias, 468; reconocimientos de atarjeas, 19; objetos extraídos, 4; servicios ordenados por la Dirección general de Seguridad, 3, y servicios judiciales, 1.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 36; pozos negros extraídos, 37; metros cúbicos de pago solicitados, 184; metros cúbicos extraídos, 412; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 373 pesetas; licencia expedida para limpiar pozo negro, 1, e importe de las licencias expedidas, 30 pesetas.

Asuntos tramitados desde el día 21 al 27 de diciembre de 1926

Expedientes, 86.
Instancias, 10.
Total, 96.
Comunicaciones de salida, 2.
Expedientes, 85.
Instancias, 15.
Total, 102.
Total general, 198.

Madrid, 28 de diciembre de 1926.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 22 al 28 de diciembre de 1926

Colector general del Abroñigal

Construcción del colector.

Cuenca de la Castellana.—(Vertiente Oeste)

Construcción del colector del Carcabón.

Cuenca de Extremadura

Construcción del alcantarillado.—Calle de Antillón.

En los barrios extremos de la capital.—(Zona Norte)

Construcción del alcantarillado.—Calles de San Raimundo, San Valeriano, paseo alto del Rey, calles de Pedro Roger, Pedro Mur, Sánchez Preciados, María Ignacia, Acueducto, Santa Juliana, Zamora y colector de Cantarranas.

(Zona Sur)

Construcción del alcantarillado.—Calles de Doña Berenguela, Jesuitas y paseo de Extremadura.

Madrid, 28 de diciembre de 1926. El Arquitecto Director, José de Lorite.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA**Trabajos ejecutados durante la última semana**

Nuevos talleres del Colegio de la Paloma: Construcción de muros y pisos.

Escuela de Cerámica: Muros de fachada e interiores de planta principal y obras de cantería.

Teatro Español: Obras de reconstrucción y restauración.

Almacenes de la Villa: Obras de reparación.

Hemeroteca Municipal: Sustitución de maderos de piso en planta baja.

Trabajos de oficina: Oficios, 6, y diferentes trabajos de dibujo, delineación y visitas a las obras.

Madrid, 29 de diciembre de 1926.—El Arquitecto municipal de Propiedades de la Villa, Luis Bellido.

REFORMA DE LA PROLONGACION DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana última se realizaron las obras que a continuación se expresan:

Derribos: En el primer trayecto, comprendido entre la plaza del Callao y la calle de San Bernardo; prosiguieron los correspondientes a las fincas Tudescos, 19, 16 y 18; Silva, 23, 25 y 27; Ceres, 10, 22, 26 y 15; Flor Alta, 1; en las crujías interiores de las plantas bajas, con desmontado de la cantería de fachadas y descombrado de los solares, habiéndose retirado los materiales que en algunos de éstos se hallaban depositados, a fin de proceder a la iniciación de los trabajos de urbanización.

En el segundo trozo de esta sección, San Bernardo, plaza de Leganitos, se realizaron a la altura de las plantas segunda y tercera las demoliciones de las fincas San Bernardo, 13; plaza de los Mostenses, 5 y 6; Flor Baja, 22; Travesía del Conservatorio, 6 y 15; San Cipriano, 10; Parada, 5 y sin número; en la planta baja y primera crujía, los de las enclavadas en las calles de la Flor Baja, 2 duplicado, 14 y 16, y Isabel la Católica, 16 y 18.

También se realizaron los trabajos de desmontado de armaduras de tejados, levantado de baldosas y calado de pisos, en las fincas pertenecientes a la calle de San Bernardo, 15 y 17; Rosal, número 3; plaza de los Mostenses, 3 y 4; Travesía del Conservatorio, 4 y 8, y Leganitos, 40.

Urbanización: Se retiraron varios faroles del alumbrado público a causa de los relacionados derribos, instalando algunos de ellos sobre palenque; asimismo se levantó el material de aceras que existía delante de las fincas de la calle de San Bernardo, plaza de los Montenses, Travesía del Conservatorio y plaza de Leganitos, instalándose acera de cemento en la fachada del edificio recientemente construido, destinado a cinematógrafo, en la plaza del Callao, así como también del correspondiente al Palacio de la Música, y realizándose el movimiento de tierras para la instalación con carácter provisional en la parte correspondiente al anteriormente mencionado cinematógrafo del Callao, por la parte de su fachada perteneciente a la calle de Jacometrezo.

Madrid, 31 de diciembre de 1926.—El Inspector facultativo, José López Sallaberry.

CEMENTERIOS**Trabajos verificados en la semana****En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena**

Trabajos de reparación de la manzana 8 del cuartel II de la segunda meseta.

Tabicado de nichos en las rotondas NE. y NO., y preparación de tableros para los mismos; construcción de escalones para contención de tierras y otros trabajos de albañilería.

Grabado de marmolillos de las manzanas 15 y 16 del cuartel XXVIII; 84 a 86 del cuartel VIII; 22 a 24 del cuartel XXVIII; 6 a 8 del cuartel XL; 93 a 97 del cuartel VIII; 17 a 21 del cuartel XXVIII; 4 y 5 del cuartel XL; 87, 88, 90 a 92 del cuartel VIII.

Repaso de bocas de riego y otros trabajos de fontanería.

Servicio de bombas y alumbrado; prueba diaria de la red de teléfonos interiores.

Despacho de un expediente.

Madrid, 31 de diciembre de 1926.—El Arquitecto municipal, Francisco García Navarro.

POLICIA URBANA**DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS**

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 23 al 29 de diciembre de 1926

Día 23, Peñón, 44; se recibió el aviso a las doce, y se terminó a las doce y quince minutos; motivó el servicio el incendio de unas cajas.

Día 23, Fábrica del Gas; se recibió el aviso a las diez y seis y cuarenta minutos, y se terminó a las diez y siete; motivó el servicio una explosión de gas.

Día 23, Puerta del Sol, 3; se recibió el aviso a las diez y ocho y treinta minutos, y se terminó a las diez y ocho y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 24, Saavedra Fajardo, 14; se recibió el aviso a los cincuenta minutos, y se terminó a la una y veinticinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 24, Paloma, 14; se recibió el aviso a las ocho y cincuenta minutos, y se terminó a las nueve y quince minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 24, Doctor Fourquet, 26; se recibió el aviso a las trece y quince minutos, y se terminó a las catorce y quince minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 24, Los Madrazo, 9; se recibió el aviso a las diez y nueve y cinco minutos, y se terminó a las diez y nueve y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 24, Cuatro Caminos; se recibió el aviso a las veintidós y treinta minutos, y se terminó a las veintidós y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de un puesto en la vía pública.

Día 24, Princesa, 21; se recibió el aviso a las veintitrés y treinta minutos, y se terminó a las veintitrés y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 25, Majadahonda; se recibió el aviso a las tres y treinta minutos, y se terminó a las seis; motivó el servicio el incendio de la armadura de un pajar.

Día 25, Conde Duque, 50; se recibió el aviso a las nueve y veinticinco minutos, y se terminó a las diez y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 25, plaza de Pontejos (quiosco); se recibió el aviso a las once y quince minutos, y se terminó a las once y treinta minutos; motivó el servicio una rotura de cañería.

Día 25, Serrano, 96; se recibió el aviso a las once y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las doce y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 25, Martín de los Heros, 13; se recibió el aviso a las veintiuna y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las veintidós y cincuenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 25, corrala del Conde Duque, 44; se recibió el aviso a las veintitrés y treinta minutos, y se terminó a las dos y diez minutos; motivó el servicio el incendio de una armadura.

Día 26, Palacio de Comunicaciones; se recibió el aviso a las dos y cincuenta minutos, y se terminó a las tres y diez minutos; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 26, Alejandro Sánchez, 29; se recibió el aviso a las cuatro y veinte minutos, y se terminó a las cinco y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un basurero.

Día 26, Alcalá, 119; se recibió el aviso a las doce, y se terminó a las trece y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 26, Villaamil, 7; se recibió el aviso a las trece, y se terminó a las trece y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos trapos.

Día 26, Lista, 6; se recibió el aviso a las diez y siete y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y ocho y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 26, Mendizábal, 10; se recibió el aviso a las veinte y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las veintiuna y quince minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 27, Jardines, 20; se recibió el aviso a las tres, y se terminó a las tres y veinte minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 27, Lisboa, 8; se recibió el aviso a las seis y quince minutos, y se terminó a las seis y treinta minutos; motivó el servicio la rotura de una cañería.

Día 27, María de Molina, 23; se recibió el aviso a las diez y veinticinco minutos, y se terminó a las once y diez minutos; motivó el servicio el incendio de una armadura.

Día 28, Alberto Aguilera, 16; se recibió el aviso a los treinta y cinco minutos, y se terminó a los cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de una tienda.

Día 28, Serrano, 50; se recibió el aviso a las cuatro y treinta minutos, y se terminó a las seis; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 28, Vicálvaro; se recibió el aviso a las diez y siete y cincuenta minutos, y se terminó a las diez y ocho y cincuenta minutos; motivó el servicio el sacar un cadáver de un pozo.

Día 28, Santa Engracia, 102; se recibió el aviso a las veintiuna y quince minutos, y se terminó a las veintiuna y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 29, Avenida de Pi y Margall, 2; se recibió el aviso a las cuatro y cincuenta minutos, y se terminó a las seis y veinte minutos; motivó el servicio el extraer a un hombre de un hundimiento.

Día 29, barrio de las Latas, término de Vicálvaro; se recibió el aviso a las quince y cincuenta minutos, y se terminó a las diez y ocho; motivó el servicio el sacar a un niño de un pozo.

Día 29, Encomienda, 9; se recibió el aviso a las catorce y veinte minutos, y se terminó a las quince y quince minutos; motivó el servicio el incendio de una carrera y maderos de piso.

Día 29, Alcalá, frente a la Avenida Menéndez Pelayo; se recibió el aviso a las diez y seis y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y siete y diez minutos; motivó el servicio el choque de un tranvía y una camioneta.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 1; idem id. por el segundo Jefe, 11; idem id. por los Jefes de zona, 14; idem id. por los Capataces, 1. Total, 27.

Madrid, 30 de diciembre de 1926.—El Arquitecto Director, José Monasterio.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 22 al 28 de diciembre de 1926

Expedientes en que ha intervenido, 37; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 3; idem de los señores Tenientes de Alcalde Delegados de los Servicios, cumplimentados, 2; idem de los señores Tenientes de Alcalde, cumplimentados, 4; idem del excelentísimo señor Secretario general, cumplimentados, 6; idem procedentes de la Junta Consultiva, 25; informes emitidos, 41; comunicaciones, 4; visitas de inspección de industrias, 3; idem de motores, 2; idem de ascensores, 3; idem de calderas, 10; idem de tranvías, 28, y listas de jornales, 3.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 47 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche de esta capital.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los Mercados de la Cebada y los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las cinco y quince minutos de la tarde hasta las seis y treinta minutos de la madrugada, 10.847 mecheros alimentados por gas; desde las cinco y quince minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 6.056 mecheros alimentados por gas, y desde las cinco y quince minutos de la tarde hasta las seis y treinta minutos de la madrugada, 187 lámparas intensivas y 819 incandescentes de 50 bujías en el Extrarradio y Ensanche.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 30 de diciembre de 1926.—El Ingeniero Director, Emilio Colomina

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 22 al 28 de diciembre de 1926

Denuncias

Distritos.—Centro, 50; Hospicio, 51; Chamberí, 47; Buenavista, 33; Congreso, 40; Hospital, 8; Inclusa, 47; Latina, 51; Palacio, 84, y Universidad, 74.

Sección montada, 37.

Compañía de Circulación, 578.

Total, 1.100.

Servicios

Distritos.—Centro, 12; Hospicio, 6; Chamberí, 13; Buenavista, 14; Congreso, 1; Inclusa, 3; Latina, 10; Palacio, 20, y Universidad, 15.

Sección montada, 3.

Compañía de Circulación, 4.

Total, 101.

DELEGACIONES MUNICIPALES

Juicios, visitas y comisos verificados por los señores Concejales Jurados y Delegados de distrito en los días del 26 de diciembre de 1926 al 1 de enero de 1927

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro (1)	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa (2)	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	47	80	»	103	38	»	84	»	»	»	352
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	4	»	»	7	1	»	6	»	»	»	18
Por id. id. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	51	80	»	110	39	»	90	»	»	»	370
Juicios											
Multados.....	31	51	»	49	28	»	80	»	»	»	239
Apercibidos.....	13	28	»	7	11	»	9	»	»	»	68
Sobreseñados.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	7	1	»	51	»	»	1	»	»	»	60
TOTAL.....	51	80	»	107	39	»	90	»	»	»	367
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	536	410	»	379	445	»	910	»	»	»	2.680

No se han celebrado juicios en las Delegaciones Municipales de los distritos de Chamberí, Hospital, Latina, Palacio y Universidad.

(1) *Visitas y sus resultados.*—Tudesco, 42, vinos, por emplear el lebrillo para la limpieza; Alcalá, 17, por retrete sin ventilación; Pozo, 13, vinos, por no tener piedra el filtro; Ciudad Rodrigo, 5, comestibles, por tener el retrete con ventilación al depósito de géneros; San Ricardo, 1, bar, por tener el retrete con ventilación a la cocina; Montera, 9, vinos, por tener el filtro con la piedra rota; Alcalá, 4, vinos por tener la cocina y el piso del local sucios.

(2) Marcelo Usera, 98, despacho de pan, por falta de 45 a 60 gramos en tres kilogramos; Salaberry, 7, despacho de pan, por falta de 45 a 70 gramos en 14 kilogramos, y de 50 a 60 gramos en ocho kilogramos; Inmaculada, 19, despacho de pan, por falta de 60 a 70 gramos en kilogramo; Ruda, 2, despacho de pan, por falta de 55 gramos en kilogramo, y Ruda, 13, despacho de pan, por falta de 55 gramos en kilogramo.

ABASTOS

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, aprobado por la Central en 30 de julio de 1924

Candeal, pieza de kilogramo.....	0,65 pesetas
Idem, pieza de medio id.	0,33 —
De flama, pieza.....	0,10 —

Carne.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 9 de diciembre de 1925

Vaca de primera clase, kilogramo.....	5,20 pesetas
Idem de segunda id., id.....	4,20 —
Idem de tercera id., id.....	2 —

Garbanzos.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 5 de abril de 1926

Especiales, kilogramo.....	2,40 pesetas
De primera, id.....	1,90 —
De segunda, id.....	1,70 —
De tercera, id.....	1,50 —
De cuarta, id.....	1,40 —

Harina.—Acuerdo de la Junta provincial de Abasto, de 1 de octubre de 1926

Harina panificable, los 100 kilogramos....	60 pesetas
--	------------

Carne de cerdo.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 2 de octubre, hasta el 15 de diciembre de 1926

Precio mínimo en el Matadero de Madrid, kilogramo en canal.....	3 pesetas
Idem máximo en el id. id., id. en id.....	3,30 —

Desde el 15 de diciembre de 1926 hasta terminar la temporada de sacrificio.

Precio mínimo en el Matadero de Madrid, kilogramo en canal.....	2,80 pesetas
Idem máximo en el id. id., id. en id.....	3 —

Sociedad anónima «Gas Madrid»

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre pasado, se ha servido fijar el precio del gas hasta el 31 de diciembre próximo:

Metro cúbico de gas al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales.....	0,3325 pesetas
Metro cúbico de gas a particulares.....	0,38 —

VENTA DE PAN.—Relación de clases en cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DIA 15			DIA 16			DIA 17		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	3.490	3.240	2.190	3.485	3.230	2.190	3.495	3.245	2.195
Hospicio.....	12.180	1.948	5.766	12.177	1.953	5.782	12.183	1.965	5.572
Chamberí.....	15.173	2.431	6.433	15.241	2.453	6.455	15.327	2.487	6.472
Buenavista.....	13.500	2.795	15.490	13.510	2.746	15.520	13.490	2.780	15.590
Congreso.....	»	11.225	6.519	»	10.749	6.641	»	9.841	6.532
Hospital.....	10.500	2.500	11.300	10.400	2.400	11.400	10.470	2.510	11.270
Inclusa.....	15.708	3.110	1.503	15.825	3.501	1.390	14.768	2.181	1.412
Latina.....	20.000	3.000	4.100	20.100	3.100	4.200	20.200	3.200	4.300
Palacio.....	14.847	2.328	3.841	14.640	2.308	3.910	14.615	2.461	3.920
Universidad.....	»	24.502	9.384	»	24.504	9.386	»	24.510	9.380
TOTAL.....	105.398	57.079	66.525	1.5378	56.944	66.874	105.548	55.180	66.743

DISTRITOS	DIA 18			DIA 19			DIA 20			DIA 21		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	3.495	3.240	2.195	3.490	3.245	2.190	3.490	3.240	2.190	3.495	3.240	2.195
Hospicio.....	12.195	1.973	5.793	12.219	1.966	5.803	12.183	1.975	5.796	12.225	2.015	5.815
Chamberí.....	15.372	2.523	6.489	15.421	2.570	6.453	15.175	2.521	6.491	15.173	2.572	6.432
Buenavista.....	13.470	2.800	15.610	13.454	2.810	15.620	13.510	2.778	15.486	13.530	2.750	15.500
Congreso.....	»	10.000	6.921	»	10.872	7.002	»	10.729	7.221	»	10.941	6.542
Hospital.....	9.900	2.470	11.300	10.300	2.490	11.410	10.400	2.514	11.270	10.710	2.470	11.400
Inclusa.....	14.555	2.129	2.327	14.630	3.024	1.741	14.591	2.247	2.282	14.666	2.408	2.311
Latina.....	20.300	3.400	4.330	20.100	3.300	4.200	20.200	3.400	4.400	20.400	3.200	4.500
Palacio.....	14.602	2.403	3.890	14.519	2.270	4.000	14.480	2.336	3.870	15.406	2.296	3.890
Universidad.....	»	24.500	9.382	»	24.506	9.385	»	24.503	9.387	»	24.508	9.389
TOTAL.....	103.859	55.438	68.247	104.133	57.073	67.814	104.029	56.543	68.393	105.605	56.400	67.974

PESCADERIAS CORUÑESAS.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16
	Pesetas						
Merluza, kilogramo.....	3,50	3,25	3,25 a 3,50	3,40	3,40	3,60	3,60 a 3,85
Besugos, ídem.....	2,40	2,40	2,40	2,30	2,40 a 2,60	2,30 a 2,60	2,40 a 2,70
Sardinas, ídem.....	2,50	2,10	2	2	2	2,25	2
Sardina parrocha, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla gorda, ídem..	2,10 a 2,60	2 a 2,25	2 a 2,25	1,90 a 2,25	1,90 a 2,25	2,10 a 2,30	2,10 a 2,60
Gallos, ídem.....	1,80	1,70	1,70	1,70	1,80	1,80	1,80
Angulas, ídem.....	6	5	5	6	8	9	10
Bonito, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao (abadejo), ídem.	2,20	2,20	2,30	2,30	2,30	2,30	2,40
Bacalao primera, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao segunda, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao tercera, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Calamares, ídem.....	2,50 a 3,00	2,60 a 3,60	2,60 a 3,60	2,70 a 4	2,70 a 4	2,75 a 4,25	2,75 a 4
Congrio, ídem.....	2,90	3	3,25	3	3	3	3
Corvina, ídem.....	»	»	»	3,45	3,50	»	»
Dorada, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados, ídem.....	4,80 a 5	4,80 a 5	5	5,25 a 5,50	5,50	6	6
Lubinas, ídem.....	4,80	4,80	5	4,25	4,25	5	5
Mero, ídem.....	4,40	4,40	5	5,25	5,25	5,25	6
Pajeles, ídem.....	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60	2,80
Pescadilla fina, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Rape, ídem.....	2,50	2,50	2,50	2,60	2,40	2,40	2,50
Rodaballos, ídem.....	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50
Salmón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes, ídem.....	4,40	4,50	4,75	5,25	5,25	4,50	4,50
Tonias, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores, ídem.....	1,50	1,50	1,50	1,40	1,40	1,40	1,40
Panchos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañeta, ídem.....	1,50	»	1,50	1,70	1,60	1,50	1,50
Palometa, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Raya, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	2,60	2,45	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Atún, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Breca, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gato, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chicharro, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pez espada, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón Loggie, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mariscos							
Almejas, kilogramo.....	3	3	3,20	3,20	3,25	3	3
Almejas de Galicia, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Portugal, ídem.....	1,90	1,90	2	1,90	1,80	1,60	1,80
Avieiras ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	2
Langostino crudo, ídem.....	8	8,50	12,50	9	5,50 a 7	9	8
Langosta, ídem.....	9	9	9	9	9	9	9
Gambas, ídem.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	7,50 a 8,50	7,50	7,50
Cigalas, ídem.....	4	4	4,50	4	4	5	5
Quisquillas, ídem.....	3,50	4	4	4	4	5	5
Mejillón, ídem.....	1	1	1	1	1	1	»
Criadillas cordero, par.....	2,50	2,50	2,50	2,50	2,30	2,50	2,50
Escabeches							
De bonito, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
De besugo, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos, 100 g.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas fritas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CIBADA.—Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Frutas							
Acerolas, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avellanas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem.....	0,70 a 0,85	0,70 a 0,90	0,75 a 0,90	»	0,65 a 0,75	0,65 a 0,75	0,65 a 0,80
Brevas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañas, ídem.....	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	»	»	0,30 a 0,35	0,30 a 0,35	0,30 a 0,35
Cerezas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas claudias, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas, ídem.....	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	»	0,45 a 0,55	0,50 a 0,55	0,45 a 0,55
Granadas de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos secos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Kaquis.....	»	»	»	»	»	»	»
Limas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Limones, ídem.....	15 a 18	15 a 18	15 a 18	»	18 a 20	18 a 20	18 a 20
Mandarinas, cajita.....	»	»	»	»	1 a 1,70	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50
Mandarinas, ciento.....	2,75 a 6	3 a 6	3 a 5,50	»	3 a 5	2 a 5	2 a 5,50
Manzanas, kilogramo.....	0,50 a 1,50	0,60 a 1,40	0,6 a 1,30	»	0,60 a 1,10	0,50 a 1,10	0,45 a 1,20
Manzanas reinetas, ídem.....	1,50 a 2	»	»	»	0,80 a 1,60	0,60 a 2,25	0,80 a 2,10
Manzanas de la tierra, ídem.....	0,40 a 0,50	0,50 a 0,70	»	»	0,45 a 0,60	»	»
Manzanas doncella, ídem.....	0,60 a 1,75	0,70 a 1,50	0,50 a 1,75	»	0,60 a 1,75	0,60 a 2	0,50 a 2
Melocotones, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra, ídem.....	»	0,35 a 0,50	0,40 a 0,60	»	»	0,40 a 0,50	»
Membrillos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mollares, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas, grano de oro, ciento.....	5,50 a 6,50	5 a 6	5 a 6	»	4,50 a 5,50	4 a 6	4,50 a 5,50
Naranjas, ídem.....	2,50 a 4	2,50 a 3,50	2,25 a 3,50	»	2 a 3,50	2 a 4	2,25 a 3,50
Naranjas Orihuela, ídem.....	7	5 a 8	4,50 a 7	»	4 a 8	4 a 7	3 a 8

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 9 Pesetas	Día 10 Pesetas	Día 11 Pesetas	Día 12 Pesetas	Día 13 Pesetas	Día 14 Pesetas	Día 15 Pesetas
Nueces, kilogramo.....	1 a 1,75	1,55 a 1,75	1,60 a 1,75	»	1,60 a 1,75	1,60 a 1,75	1,60 a 2
Peras de agua, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Peras de Roma, ídem....	0,65 a 2	0,70 a 2,25	0,70 a 2,20	»	0,70 a 2	0,50 a 1,90	0,50 a 2
Peras de la tierra, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Picotas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Piñones, ídem.....	0,55	0,50	0,55	»	0,50 a 0,55	0,50	0,50 a 0,55
Plátanos, huacal.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Villanueva, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Chelva, ídem...	1,40 a 2	1,75 a 2,40	1,40 a 2,50	»	2,15 a 2,50	2,50	2,40 a 2,50
Uvas de la tierra, ídem..	0,55 a 0,80	0,50 a 0,85	0,50 a 0,80	»	0,50 a 0,75	0,50 a 0,75	0,60 a 0,80
Uvas de abillo, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de moscatel, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Verduras							
Acelgas, manojo.....	0,35 a 0,60	0,40 a 0,60	0,45 a 0,60	»	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60
Ajos, kilogramo.....	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50	»	0,30 a 0,50	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40
Alcachofas, docena.....	0,50 a 2	0,60 a 2	0,60 a 2	»	0,30 a 2	0,30 a 2	0,30 a 2
Apio, manojo.....	0,50 a 1,75	1,30 a 1,75	1,50 a 1,75	»	1,25 a 1,50	1,25 a 1,50	1,25 a 1,50
Berenjenas, docena.....	1,50 a 1,75	1,50 a 1,75	»	»	0,50 a 2	0,50 a 2	0,50 a 2
Bruselas, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines, docena....	»	»	»	»	»	»	»
Cardillos, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Cardos, docena.....	2,50 a 9	2,50 a 10	2,50 a 10	»	1,75 a 9	1,75 a 9	1,75 a 9
Cebollas, kilogramo....	0,12 a 0,20	0,12 a 0,20	0,12 a 0,20	»	0,12 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,22
Cebolletas, cuatro ma- nojos.....	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor, docena.....	7 a 18	7 a 20	7 a 20	»	5 a 17	5 a 17	5 a 17
Coliflor de la tierra, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Chirivías, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Escarola, docena.....	1,25 a 1,50	1,25 a 1,50	1,25 a 1,50	»	1,50 a 2	1,50 a 2	1,50 a 2
Espárragos trigueros, manojo.....	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50	»	»	»	»
Espárragos jardín, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas, ídem.....	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	»	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1
Guisantes de Levante, ki- logramo.....	1,60	1,75	1,70 a 1,75	»	1,40 a 1,50	1,50	1,75
Habas, ídem.....	0,80	0,80	0,75	»	0,50	0,40	0,50
Judías, ídem.....	1 a 1,80	1,20 a 2	1,15 a 2	»	1,25 a 1,90	1,15 a 1,80	1 a 1,50
Judías La Granja, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Lechugas, docena.....	0,70 a 2	0,70 a 2	0,80 a 2	»	0,60 a 2,75	0,60 a 2	0,60 a 2,75
Lombardas, ídem.....	7 a 18	7 a 20	7 a 20	»	4,50 a 18	4,50 a 18	4,50 a 18
Nabos, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas holandesas, ídem.	0,28 a 0,30	0,28 a 0,30	0,28 a 0,30	»	0,28 a 0,30	0,28 a 0,30	0,28 a 0,30
Patatas rosa, ídem.....	0,23 a 0,25	0,23 a 0,25	0,23 a 0,25	»	0,22 a 0,24	0,22 a 0,24	0,22 a 0,24
Patatas blancas.....	0,21 a 0,22	0,21 a 0,22	0,21 a 0,22	»	0,21 a 0,22	0,21 a 0,22	0,21 a 0,22
Patatas nuevas, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Pimientos colorados, el ciento.....	7,50 a 19	7,50 a 22	7,50 a 22	»	6 a 27	6 a 27	6 a 27
Pimientos verdes, ídem..	2 a 10	2 a 10	2 a 10	»	3 a 8	3 a 8	3 a 8
Remolacha, manojo.....	0,50 a 1,25	0,50 a 1,25	0,50 a 1,25	»	0,75 a 1	0,75 a 1	0,75 a 1
Repollo francés, do- cena.....	4 a 10	4 a 10	4 a 10	»	4 a 9	4 a 9	4 a 9
Repollo de la tierra, ídem.	2 a 9	2 a 9	2 a 9	»	3 a 8	3 a 8	3 a 8
Repollo, kilogramo....	0,18 a 0,22	0,18 a 0,22	0,18 a 0,22	»	0,22 a 0,25	0,22 a 0,25	0,22 a 0,25
Tomates Levante, ídem..	0,60 a 0,75	0,60 a 0,80	0,70 a 0,30	»	0,60 a 0,70	0,65 a 0,75	0,65 a 0,75
Tomates de la tie- rra, ídem.....	»	0,50 a 0,65	»	»	0,30 a 0,50	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50
Zanahorias, manojo.....	0,60 a 1	0,60 a 1	0,60 a 1	»	0,60 a 1	0,60 a 1	0,60 a 1

MERCADO DE LOS MOSTENSES.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 9 Pesetas	Día 10 Pesetas	Día 11 Pesetas	Día 12 Pesetas	Día 13 Pesetas	Día 14 Pesetas	Día 15 Pesetas
Aves							
Capones, uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, una.....	6,50 a 7	6,50 a 7	6,50 a 7	»	6,50 a 7	5 a 7,50	5
Patos, uno.....	5 a 6,50	5 a 6,25	5 a 6,25	»	5 a 6,25	5 a 8	»
Pavos, ídem.....	12 a 15	12 a 15	12 a 15	»	12 a 15	12 a 20	12 a 20
Pollancos, ídem.....	6,75 a 8	6,75 a 8	6,75 a 8	»	6,75 a 8	5 a 7,50	5 a 8
Pollos, ídem.....	4,75 a 5,75	4,75 a 5,75	4,75 a 5,75	»	4,75 a 5,75	3 a 4	3,50 a 4,50

PRECIOS

ESPECIES	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Caza							
Conejos primera, par....	5,50 a 7	5,50 a 6,75	5,50 a 7	5,50 a 7	5,50 a 7	4,25 a 6	6,50
Conejos segunda, ídem..	»	»	»	4,50 a 5,25	4,50 a 5	»	5
Conejos tercera, ídem...	»	»	»	3 a 3,50	3,50 a 4	»	4
Liebres de primera, una.	5 a 6	5,40	5 a 5,25	5 a 6	5 a 6	5,25 a 6	5,50
Liebres de segunda, ídem	»	»	»	»	»	»	4
Perdices de primera, par.	5 a 5,75	5,75	5,75	5,50	5 a 5,50	»	5,50
Perdices de segunda, íd	»	»	»	»	»	»	4,50
Huevos							
(El ciento)							
De Alemania.....	21 a 22	21 a 22	22 a 22,50	»	22	»	22
De Castilla.....	27,50 a 29,50	27,50 a 29	27 a 29	»	26 a 29	26 a 29	26 a 29
De Egipto.....	15,50 a 16	15,50 a 16	15 a 16	»	14,50 a 15	14,50 a 15,50	14,50 a 15,50
De Francia.....	»	»	»	»	27,50 a 28	27,50 a 28	27,50 a 28
De Galicia.....	24,50	24,50	23,50 a 26	»	23,50 a 27	23,50 a 27	23,50 a 27
De Italia.....	»	»	»	»	»	»	»
De Marruecos.....	20 a 24	20 a 24	20 a 24	»	20 a 24	22 a 24	22 a 24
De Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»
De Turquía.....	23 a 24	23 a 24	23 a 24	»	23 a 24	23 a 24	23 a 24
De cámaras.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Alemania.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Murcia.....	27	27	»	»	28	»	»
Pescados							
Almejas, kilogramo.....	1,75 a 4	1,75 a 4	1,50 a 4,25	1,50 a 2	1,90 a 4,75	1,75 a 4	1,50 a 4
Anguilas, ídem.....	1,50 a 2,75	1,75 a 3	2 a 2,65	2,50 a 3	1,50 a 2,50	2 a 2,50	1,75 a 2,50
Angulas, ídem.....	4 a 9	4 a 6	4 a 7	5 a 6	4 a 9	4 a 8	4 a 10
Atún, ídem.....	2 a 4	4	2 a 4	»	4	4	4
Bacalao, ídem.....	1,50 a 2,65	1,50 a 2	1,50 a 2	»	1,50 a 2	1,75 a 2,50	1,50 a 2,50
Besugos, ídem.....	1,50 a 2,75	1,75 a 2,65	1,75 a 2,75	2 a 2,50	1,75 a 2,65	2 a 2,75	2 a 2,75
Bonito, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones, ídem.....	1 a 1,50	1	»	»	0,90 a 1,40	1,50	1,40 a 1,65
Brecas.....	»	»	»	2 a 4	»	»	»
Calamares, ídem.....	2 a 4	4	2 a 4	»	2 a 4	3 a 4	2 a 4
Cigalas, ídem.....	1,75 a 3	1,75 a 3,50	»	6	1,75 a 3	2 a 3	1,50 a 3
Congrio, ídem.....	2 a 4	1,50 a 4	2 a 4	1,50 a 3	2 a 4	3 a 4	2 a 4
Corvina, ídem.....	2 a 2,65	2	»	2 a 3	2 a 2,75	2 a 3	2 a 3
Chicharro, ídem.....	0,65	»	»	»	»	0,75	0,60
Chirlas, ídem.....	0,50	0,50	»	0,60	»	0,65	0,50
Dentones, ídem.....	1 a 2	1 a 2,50	1 a 2,50	1,50	1 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 3
Doradas, ídem.....	2	2	2	»	2 a 2,50	2 a 2,50	2 a 3
Espadín, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, ídem.....	0,65	0,50	»	»	0,65	1	1
Gallos, ídem.....	1,25 a 2,65	1,25 a 2,40	1,50 a 2,40	1,50 a 2,50	1,75 a 2,50	1,50 a 2,75	1,75 a 2,50
Gambas, ídem.....	3 a 6,50	3 a 6,50	3 a 6,50	6 a 8	3 a 6,50	3 a 5,75	3 a 7
Gato, ídem.....	1	0,75	0,80	»	0,90	1	0,80
Lacha, ídem.....	0,80	0,75	0,70	»	0,75	0,80	0,70
Langostas, una.....	4 a 10	4 a 10	4 a 10	»	4 a 10	4 a 10	4 a 10
Langostinos, kilogramo..	6 a 9	4 a 9	6 a 7	6 a 10	6 a 9	6 a 9,50	6 a 8
Lenguados, ídem.....	4,50 a 7	4 a 7	5 a 7	3,50 a 6	5 a 7	6 a 8	5 a 7,50
Lubina, ídem.....	3 a 5	2 a 4	2 a 4,50	»	3 a 5	3 a 5	4 a 5
Marrajo, ídem.....	1,75 a 2,50	1,75 a 2,50	1 a 1,75	1,75 a 2	1,25 a 1,75	1,75 a 2,40	2 a 2,50
Mejillones, ídem.....	1	1	1	»	1	1	1
Melva, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Merluza, ídem.....	1,50 a 3,50	1,75 a 3,25	1,75 a 3	2,50 a 3	2 a 3,50	2,25 a 3,50	1,75 a 4
Mero, ídem.....	2 a 5	3 a 5	2 a 4	3 a 4,50	2,25 a 4,25	3 a 4,50	2 a 5
Pajeles, ídem.....	1,50 a 2,40	1,50 a 2,50	»	2 a 3	1,75 a 2,40	1,50 a 2,50	1,50 a 2
Panchos, ídem.....	1,25 a 2	1 a 1,50	1 a 1,90	1,50 a 2	1 a 1,75	2,15 a 2,75	2 a 2,25
Parrocha, ídem.....	1,25 a 1,50	1,25 a 1,50	1 a 1,40	1,50 a 1,75	1,25 a 1,40	»	1
Peces, ídem.....	»	»	»	1,25	»	»	»
Percebes, ídem.....	»	»	»	»	»	»	1,50 a 3
Pescadillas, ídem.....	1,25 a 2,75	1,65 a 2,50	1,50 a 2,65	1,25 a 2	1,50 a 2,50	2 a 2,75	2 a 2,75
Pez espada, ídem.....	1,80 a 2,50	2 a 2,75	2 a 3	2,25 a 2,50	1,75 a 2,50	2,25 a 2,65	2 a 2,75
Quisquillas, ídem.....	2 a 5	1,75 a 4	1,75 a 4	2,50 a 3,50	1,75 a 2,75	3 a 4,75	1,75 a 4,50
Rape, ídem.....	1,25 a 2,75	1,25 a 2,50	1,25 a 2,50	1,50 a 2,25	»	1,75 a 3	1,75 a 3
Rodaballos, ídem.....	4 a 5	5 a 6	4 a 5	4 a 6	4 a 6	4 a 6,50	4 a 6
Salmón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes, ídem.....	2 a 4,75	2 a 5,50	2 a 5	3 a 6	1,75 a 5,50	3 a 5	2 a 5
Sardinias, ídem.....	1,75 a 2,40	1,50 a 2,25	1,65 a 2,55	1,75 a 2	2 a 2,25	2 a 2,25	1,50 a 2
Voladores, ídem.....	1 a 1,40	1	1	1 a 1,50	1	1	1
Escabeches							
(Barril)							
De atún.....	60 a 80	60 a 80	»	»	80 a 90	70 a 90	»
De besugo.....	80 a 145	80 a 140	100 a 140	»	70 a 140	80 a 140	100 a 140
De bonito.....	80 a 120	80 a 120	80 a 125	»	80 a 120	80 a 120	80 a 120
De pescadillas.....	40 a 80	40 a 80	60 a 80	»	50 a 80	50 a 80	50 a 80
De sardinias.....	30 a 50	40 a 50	»	»	25 a 50	25 a 80	»

VISITA DE POLICÍA URBANA.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 6		Día 7		Día 8		Día 9		Día 10		Día 11		Día 12	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Aceite, litro.....	2,20	a 2,70												
Aceitunas, kilogramo....	1,20	a 2,50												
Aguardientes, litro.....	1,50	a 5												
Alfalfa, quintal m.....	19	a 24												
Alcohol, litro.....	0,90	a 3												
Algarrobas, quintal m....	32	a 45												
Arroz, kilogramo.....	0,80	a 1,70												
Avena, quintal m.....	23	a 40												
Azúcar, kilogramo.....	1,60	a 2,50												
Bacalao, ídem.....	2	a 3,50												
Carbones:														
Cok, 40 kilogramos..	5	a 6	5	a 6	5	a 6	5	a 6	5	a 6	5	a 6	5	a 6
Mineral, ídem.....	4,80	a 5,80												
Vegetal, ídem.....	10	a 11,80												
Carnes frescas:														
Carnero, kilogramo..	1,80	a 4,80												
Cordero, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cerdo, ídem.....	1,50	a 6												
Ternera, ídem.....	3	a 10												
Vaca primera, ídem..	4	a 5,20												
Ídem segunda, ídem..	2,50	a 4,20												
Ídem tercera, ídem..	2		2		2		2		2		2		2	
Carnes saladas:														
Chorizos, ídem....	5	a 12												
Jamón, ídem.....	5	a 18												
Tocino, ídem.....	2,80	a 4												
Cebada, quintal m.....	34	a 40												
Centeno, ídem.....	34	a 40												
Garbanzos, kilogramo...	1	a 2,40												
Harinas:														
Centeno, ídem.....	0,37	a 0,60												
Maíz, ídem.....	0,42	a 0,80												
Trigo, al detall, ídem.	0,55	a 1,20												
Ídem, al por mayor, quintal m.....	55	a 125												
Huevos, docena.....	2,20	a 5												
Jabón, kilogramo.....	1,20	a 2,40												
Judías, ídem.....	1,20	a 2,20												
Leche, litro.....	0,60	a 0,80												
Lentejas, kilogramo....	0,90	a 1,20												
Leña, quintal m.....	3,50	a 20												
Maíz, kilogramo.....	0,45	a 0,60												
Manteca de vaca, ídem..	5	a 10												
Pan:														
Candeal de flor, ídem.	0,65		0,65		0,65		0,65		0,65		0,65		0,65	
Libreta, 500 gramos..	0,33		0,33		0,33		0,33		0,33		0,33		0,33	
Panecillo bajo, pieza.	0,10		0,10		0,10		0,10		0,10		0,10		0,10	
Ídem francés, ídem...	0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12	
Ídem de viena, ídem..	0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12	
Paja, quintal m.....	7	a 11												
Pastas sopa, kilogramo..	0,90	a 1,20												
Patatas, ídem.....	0,25	a 0,35												
Petróleo, litro.....	0,75	a 0,80												
Pimientos conserva, lata.	0,40	a 1,05												
Quesos:														
Bola, kilogramo.....	6	a 10												
Gruyère, ídem.....	7	a 10												
Manchego, ídem.....	5	a 7	5	a 7	5	a 7	5	a 7	5	a 7	5	a 7	5	a 7
Parma, ídem.....	9	a 12												
Roquefort, ídem.....	6,50	a 12												
Sal, ídem.....	0,15	a 0,25												
Salvados, quintal m.....	20	a 32												
Sardinas:														
De cuba, kilogramo..	2,20	a 3												
En aceite, lata.....	0,35	a 4												
Tomates conserva, ídem.	0,30	a 1,05												
Trigo, quintal m.....	47	a 80												
Vinos:														
Blancos, litro....	0,45	a 1,25												
Tintos, ídem.....	0,45	a 0,90												
Vinagre, ídem.....	0,30	a 0,80												

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS.—Número, peso, precios y derechos devengados por todos conceptos de las reses sacrificadas en los días del 20 al 26 de diciembre de 1926

DÍAS	RESES					KILOGRAMOS					PRECIOS			
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Cerdos
20	159	97	244	»	382	40 430	4 706,9	3.280,5	»	33.636,7	3,30 a 3,74	3,56 a 4,57	3,80 a 4,25	2,80 a 3
21	167	230	159	»	425	43.051,7	10.419,7	2 145,4	»	36.838,2	3,43 a 3,74	3,76 a 4,38	3,90 a 4,25	2,80 a 2,90
22	182	126	542	»	510	42.294,5	6 434,7	6 771,5	»	46 536,4	3,35 a 3,74	3,43 a 4,52	4 a 4,60	2,80
23	234	102	428	2	711	62.744	4.926,2	5.340	8	64.490,5	3,26 a 3,74	3,54 a 4,24	3,90 a 4,60	2,80 a 3
24	358	97	193	»	618	64.693,5	4.800,4	2.811,4	»	54.404,3	3,39 a 3,74	3,52 a 4,32	3,80 a 4,10	2,80
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1 000	652	1 566	2	2 646	253 213,7	31.287,9	20.348,8	8	235 906,1				

Derechos devengados

DÍAS	Sangrías	Quemadero	Degüello	Locación	Mondonguería	Transportes	Cámaras	Cámaras de atreos	Compra de cueros y pieles 1 por 100	Venta de cueros y pieles 1 por 100	Venta de reses 2 por 100	3 por 100 por venta de pienses	Mercado de Ganados	Total general
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
20	»	»	5.478,75	201,50	»	4.805,82	241,96	»	14,89	14,89	»	»	486,88	11.244,69
21	»	»	6 520	173	»	5.365,20	304,06	»	15,16	15,16	»	»	542,31	12 934,89
22	»	»	7.104,50	256,50	»	6.285,48	1.152,89	»	17,36	14,26	»	»	538,91	15.459,90
23	»	»	9.109,30	252	»	8.105,80	278,03	»	23,14	22,03	»	»	595,41	18.385,71
24	8	»	8.315,25	300	»	7.563,90	311,88	»	22,59	22,58	22,77	»	380,90	16 937,87
25	»	»	»	32	»	104	340,06	»	»	»	»	»	195,01	671,07
26	»	»	»	73	»	237,25	413,06	»	»	»	»	119,35	210,43	1.053,09
	8	»	36.657,80	1 288	»	32.467,45	3.041,94	»	93,14	88,92	22,77	119,35	2.949,85	76.737,22

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el mercado del establecimiento, con expresión de precios según procedencia, en los días del 20 al 26 de diciembre de 1926

DÍAS	NUMERO de reses	KILOGRAMOS	PROCEDENCIA Y PRECIOS				
			De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras
20	354	15.466,2	4,57	3,87	3,72	3,72	3,56
21	284	12.974,3	4,38	3,76	»	»	»
22	368	16.385,9	4,52	3,98	3,65	3,65	3,43
23	355	15.710	4,24	3,91	3,54	»	»
24	301	13.253,3	4,32	4,04	3,78	3,72	2,52
25	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»
	1.662	73.789,7					

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 24 al 31 de diciembre de 1926 y en igual periodo del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1926	1925	1924	1923	1922	1921
Nuestra Señora de la Almudena.....	496	391	342	426	369	589
San Justo.....	7	6	4	14	10	19
San Lorenzo.....	9	13	21	18	23	29
Santa María.....	11	3	6	4	4	5
San Isidro.....	4	4	6	4	6	4
Cripta de Nuestra Señora de la Concepción.....	1	»	»	»	»	»
Civil.....	5	6	2	5	4	2
	533	423	381	471	421	648
Fetos inhumados en Nuestra Señora de la Almudena.....	36	36	41	35	16	40

Imprenta Municipal